



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO
ESTATAL
MUNICIPAL
AVISOS

Indice en la página número 33

TOMO CLXX
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 19
LUNES 2 DE SEPTIEMBRE AÑO 2002

COPIA
Secretaría
de Gobierno

Boletín Oficial y
Archivo del Estado



DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.

EDICTO:

NOTIFICACION A LAS CC. ILDALISA CAMPA GARCIA, ADRIANA GARCIA RUIZ, JACQUELINE MENDEZ RODRIGUEZ y ANA MARIBEL BAY RIVERA, de los puntos resolutivos de la resolución dictada con fecha dieciséis de agosto del dos mil dos, en autos del expediente administrativo número RO/26/01, en los que se establece la sanción aplicada:

----- **RESOLUTIVOS** -----

PRIMERO.- Esta Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, es y ha sido competente para conocer y resolver este procedimiento administrativo de determinación de responsabilidades, por las razones y fundamentos invocados en el considerando I de la presente resolución.-----

SEGUNDO.- Se reconoce la inexistencia de responsabilidad oficial en favor de los CC. ARTURO TORRES ESCALANTE, MARTHA CECILIA ZAZUETA CAMPOS, ANA LUISA PEREZ PEREZ y ROSA ISELA GOMEZ GRIJALVA, por las razones jurídicas que se expresaron en el considerando V de esta resolución.-----

TERCERO.- Se declara la existencia de responsabilidad administrativa a cargo de las CC. ILDALISA CAMPA GARCIA, ADRIANA GARCIA RUIZ, JACQUELINE MENDEZ RODRIGUEZ, ANA MARIBEL BAY RIVERA y MAGDALENA ROSAS VEGA, por la comisión de los hechos y omisiones ilícitas descritas y resueltas en los considerandos III, IV, VI y VII de esta resolución, habiéndose especificado la sanción individualizada para cada una de las infractoras en el considerando VIII, de esta resolución; así que en consecuencia:-----

CUARTO.- Se sanciona a la C. **ILDALISA CAMPA GARCÍA**, con inhabilitación temporal para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión en el servicio público por tres años, así como una sanción económica por la cantidad de \$937,648.00 (novecientos treinta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.) la cual resulta de dos tantos del daño y perjuicio causado; cantidad líquida que equivale a 779.42 salarios mínimos general mensual vigente, considerando que el salario diario es de \$40.10 según Diario Oficial de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil uno; a la C. **ADRIANA GARCÍA RUIZ**, con inhabilitación temporal para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión en el servicio público por cuatro años, así como una sanción económica por la cantidad de \$1'572,026.00 (un millón quinientos setenta y dos veintiséis pesos 00/100 m.n.) la cual resulta de dos tantos del daño y perjuicio causado; cantidad líquida que equivale a 1306.75 salarios mínimos general mensual vigente, considerando que el salario diario es de \$40.10, según Diario Oficial de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil uno; a la C. **JACQUELINE MÉNDEZ RODRÍGUEZ**, con inhabilitación temporal para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión en el servicio público por seis meses, así como una sanción económica por la cantidad de \$28,856.00 (veintiocho mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 m.n.) la cual resulta de dos tantos del daño y perjuicio causado; cantidad líquida que equivale a 23.99 salarios mínimos general mensual vigente, considerando que el salario diario es de \$40.10, según Diario Oficial de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil uno; a la C. **ANA MARIBEL BAY RIVERA**, con inhabilitación temporal para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión en el servicio público por ocho años, así como una sanción económica por la cantidad de \$11'763,334.00 (once millones setecientos sesenta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.) la cual resulta de dos tantos del daño y perjuicio causado; cantidad líquida que equivale a 9778.33 salarios mínimos general mensual vigente, considerando que el salario diario es de \$40.10, según Diario Oficial de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil uno y a la C. **MAGDALENA ROSAS VEGA**, con inhabilitación temporal para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión en el servicio público por seis años, así como una sanción económica por la cantidad de 7'513,666.00 (siete millones quinientos trece mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.) la cual resulta de dos tantos del daño y perjuicio causado;

cantidad líquida que equivale a 6245.77 salarios mínimos general mensual vigente, considerando que el salario diario es de \$40.10, según Diario Oficial de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil uno. Asimismo, se les incita a la enmienda y se les comunica que en caso de reincidencia se les aplicará una sanción mayor.-----

QUINTO.- Notifíquese esta resolución a las encausadas CC. ILDALISA CAMPA GARCÍA, ADRIANA GARCÍA RUIZ, JACQUELINE MÉNDEZ RODRÍGUEZ y ANA MARIBEL BAY RIVERA, por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en el periódico El Imparcial y en la Tabla de Avisos de esta Dirección General. Asimismo se ordena notificar esta resolución a la C. MAGDALENA ROSAS VEGA, mediante publicación que se fije en la Tabla de Avisos de esta Unidad Administrativa, según lo asentado en la Audiencia de Ley de fecha dieciséis de agosto del dos mil uno (foja 3777). De la misma manera se ordena notificar personalmente en el domicilio señalado en autos del presente expediente a los CC. ARTURO TORRES ESCALANTE, MARTHA CECILIA ZAZUETA CAMPOS, ANA LUISA PEREZ PEREZ y ROSA ISELA GOMEZ GRIJALVA. En su oportunidad hágase del conocimiento por medio de los oficios correspondientes al denunciante y a la Autoridades que deban conocerlo, anexándose copia de la misma para los efectos legales a que haya lugar.-----

SEXTO.- Publíquese en la lista de acuerdos de esta Dirección General, comisionándose para tal efecto a la C. NOHEMÍ GARCÍA GÁLVEZ y como testigos de asistencia a las CC. ELSA LORENA LEÓN RENDÓN y ZAIDA RUTH MALDONADO VALDÉZ, todas servidoras públicas adscritas a la Unidad Administrativa resolutora. En su oportunidad, previa ejecutoria de resolución, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.-----

- - - Así lo resolvió y firma la C. Lic. María Dolores Salazar Quijada, Encargada de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, en cumplimiento a lo ordenado mediante oficio número S-1505-2002, de fecha dieciséis de julio del año en curso, ante los testigos de asistencia que se indican al final, con los que actúa y quienes dan fe.-----

-----RUBRICAS.



AYUNTAMIENTO DE CAJEME
ESTADO DE SONORA

Ciudad Obregón, Sonora. a 26 de Agosto de 2002
DDU/905-02
FOLIO No.88814

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION DE CAJEME, S.A. DE C.V.
Lago Maracaibo # 1170
Ciudad.

At'n: Ing. Silvia Martínez Enriquez
Jefe de Proyectos

Atendiendo su solicitud, relativa a la relotificación de los lotes 22 al 41 Manzana 46, 1 al 38 Manzana 47, 1 al 5 Manzana 48, 1 al 38 Manzana 49, todos del Fraccionamiento El Campanario II Etapa, al respecto, me permito comunicar a Usted lo siguiente:

Esta Dirección autoriza la **RELOTIFICACION** solicitada para los lotes 22 al 41 manzana 46, 1 al 38 manzana 47, 1 al 5 manzana 48, 1 al 38 manzana 49, permitiendo modificar sus dimensiones. En virtud de cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley No. 101 para el Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, en lo conducente a fraccionamientos habitacionales para vivienda de interés social.

Resultando de dichas modificaciones, la lotificación de acuerdo a la siguiente relación

MANZANA 46							
LOTIFICACION ACTUAL				LOTIFICACION AUTORIZADA			
LOTE	FRENTE (M)	FONDO (M)	SUPERFICIE (M ²)	LOTE	FRENTE (M)	FONDO (M)	SUPERFICIE (M ²)
22	IRREGULAR		126.69	22	IRREGULAR		119.21
23	7.00	17.80	124.60	23	6.71	17.80	119.44
24	7.00	17.80	124.60	24	6.71	17.80	119.44
25	7.00	17.80	124.60	25	12.00	17.80	213.60
26	7.00	17.80	124.60	26	12.00	17.80	213.60
27	7.00	17.80	124.60	27	12.00	17.80	213.60
28	7.00	17.80	124.60	28	12.00	17.80	213.60
29	7.00	17.80	124.60	29	12.00	17.80	213.60
30	7.00	17.80	124.60	30	12.00	17.80	213.60
31	7.00	17.80	124.60	31	12.00	17.80	213.60
32	7.00	17.80	124.60	32	12.00	17.80	213.60
33	7.00	17.80	124.60	33	12.00	17.80	213.60
34	7.00	17.80	124.60	34	12.00	17.80	213.60



35	7.00	17.80	124.60	DEL 35 AL 41 DESAPARECIERON POR RELOTIFICACION.			
36	7.00	17.80	124.60				
37	7.00	17.80	124.60				
38	7.00	17.80	124.60				
39	7.00	17.80	124.60				
40	7.00	17.80	124.60				
41	7.00	17.80	124.60				
MANZANA 47							
LOTIFICACION ACTUAL				LOTIFICACION AUTORIZADA			
LOTE	FRENTE (M)	FONDO (M)	SUPERFICIE (M ²)	LOTE	FRENTE (M)	FONDO (M)	SUPERFICIE (M ²)
1	7.00	17.80	124.60	1	13.00	17.80	231.40
2	7.00	17.80	124.60	2	12.00	17.80	213.60
3	7.00	17.80	124.60	3	12.00	17.80	213.60
4	7.00	17.80	124.60	4	12.00	17.80	213.60
5	7.00	17.80	124.60	5	12.00	17.80	213.60
6	7.00	17.80	124.60	6	12.00	17.80	213.60
7	7.00	17.80	124.60	7	12.00	17.80	213.60
8	7.00	17.80	124.60	8	12.00	17.80	213.60
9	7.00	17.80	124.60	9	12.00	17.80	213.60
10	7.00	17.80	124.60	10	12.00	17.80	213.60
11	7.00	17.80	124.60	11	12.00	17.80	213.60
12	7.00	17.80	124.60	12	12.00	17.80	213.60
13	7.00	17.80	124.60	13	12.00	17.80	213.60
14	7.00	17.80	124.60	14	12.00	17.80	213.60
15	7.00	17.80	124.60	15	12.00	17.80	213.60
16	7.00	17.80	124.60	16	12.00	17.80	213.60
17	7.00	17.80	124.60	17	12.00	17.80	213.60
18	7.00	17.80	124.60	18	12.00	17.80	213.60
19	7.00	17.80	124.60	19	12.00	17.80	213.60
20	7.00	17.80	124.60	20	12.00	17.80	213.60
21	7.00	17.80	124.60	21	12.00	17.80	213.60
22	7.00	17.80	124.60	22	13.00	17.80	231.40
23	7.00	17.80	124.60	DEL 23 AL 38 DESAPARECIERON POR RELOTIFICACION			
24	7.00	17.80	124.60				
25	7.00	17.80	124.60				
26	7.00	17.80	124.60				
27	7.00	17.80	124.60				
28	7.00	17.80	124.60				
29	7.00	17.80	124.60				
30	7.00	17.80	124.60				
31	7.00	17.80	124.60				
32	7.00	17.80	124.60				
33	7.00	17.80	124.60				
34	7.00	17.80	124.60				
35	7.00	17.80	124.60				
36	7.00	17.80	124.60				
37	7.00	17.80	124.60				
38	7.00	17.80	124.60				
MANZANA 48							
LOTIFICACION ACTUAL				LOTIFICACION AUTORIZADA			
LOTE	FRENTE (M)	FONDO (M)	SUPERFICIE (M ²)	LOTE	FRENTE (M)	FONDO (M)	SUPERFICIE (M ²)
1	IRREGULAR		127.79	1	IRREGULAR		220.06
2	IRREGULAR		127.6	2	IRREGULAR		219.42
3	IRREGULAR		127.41	3	IRREGULAR		211.51

4	IRREGULAR		127.21	EL 4 Y 5 SESAPARECIERON POR RELOTIFICACION			
5	IRREGULAR		127.02				
MANZANA 49							
LOTIFICACION ACTUAL				LOTIFICACION AUTORIZADA			
LOTE	FRENTE (M)	FONDO (M)	SUPERFICIE (M ²)	LOTE	FRENTE (M)	FONDO (M)	SUPERFICIE (M ²)
1	7.3	17.8	129.96	1	12	17.8	213.60
2	7.3	17.8	129.96	2	12	17.8	213.60
3	7.3	17.8	129.96	3	12	17.8	213.60
4	7.3	17.8	129.96	4	12	17.8	213.60
5	7.3	17.8	129.96	5	12	17.8	213.60
6	7.3	17.8	129.96	6	12	17.8	213.60
7	7.3	17.8	129.96	7	IRREGULAR		234.97
8	7.3	17.8	129.96	8	IRREGULAR		263.31
9	7.3	17.8	129.96	9	IRREGULAR		248.68
10	7.3	17.8	129.96	10	IRREGULAR		243.29
11	IRREGULAR		123.68	11	12.02	18.2	218.764
12	IRREGULAR		160.98	12	12	18.2	218.4
13	IRREGULAR		192.07	13	12	18.2	218.4
14	IRREGULAR		198.17	14	12	18.2	218.4
15	IRREGULAR		167.17	15	12	18.2	218.4
16	IRREGULAR		130.23	16	12	18.2	218.4
17	7.09	18.2	129.04	17	12	18.2	218.4
18	7.09	18.2	129.04	18	12	18.2	218.4
19	7.09	18.2	129.04	19	12	18.2	218.4
20	7.09	18.2	129.04	20	12	18.2	218.4
21	7.09	18.2	129.04	21	12	18.2	218.4
22	7.09	18.2	129.04	22	12	18.2	218.4
23	7.09	18.2	129.04	23	IRREGULAR		219.19
24	7.09	18.2	129.04	DEL 24 AL 38 DESAPARECIERON POR RELOTIFICACION			
25	7.09	18.2	129.04				
26	7.09	18.2	129.04				
27	7.09	18.2	129.04				
28	7.09	18.2	129.04				
29	7.09	18.2	129.04				
30	7.09	18.2	129.04				
31	7.09	18.2	129.04				
32	7.09	18.2	129.04				
33	7.09	18.2	129.04				
34	7.09	18.2	129.04				
35	7.09	18.2	129.04				
36	7.09	18.2	129.04				
37	7.09	18.2	129.04				
38	IRREGULAR		130.55				

ATENTAMENTE.- DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO - ARQ. RAMON E. MENDEZ SAINZ.- RUBRICA.-
M169 19

CONVENIO AUTORIZACIÓN No. 10-500-2002 PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "AMPLIACION PRIVADA ROSALES" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. FRANCISCO DE PAULA BURQUEZ VALENZUELA CON LA INTERVENCIÓN DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. MIGUEL SESMA QUIBRERA, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, ING. JUVENTINO QUINTANA AMAYA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE, EL C. ARQ. CARLOS ARMANDO FELIX CASTRO, EN REPRESENTACIÓN DE "CONSTRUVISION, S.A. DE C.V." , A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- Ambas partes declaran que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 5o. Fracción II, 9o. Fracción XI y 90 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y la Ley Número 174 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

II.- Declara el **C. ARQ. CARLOS ARMANDO FELIX CASTRO**, que su representada "**CONSTRUVISION, S.A. de C.V.**", quedó legalmente constituida en los términos que señala la **Escritura Pública No. 13,403 Vol. 398**, expedida en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, el **15 de Julio de 1981**, ante la Fe del **C. Lic. Rene Martínez de Castro Orci, Notario Público No. 36**, en ejercicio en esta Residencia e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, bajo el **No. 53,367 de la Sección Comercio, Volumen 140** el día **18 de Septiembre de 1981**. Se acompaña copia como anexo No. 1

III.- Declara el **C. ARQ. CARLOS ARMANDO FELIX CASTRO**, que su representada "**CONSTRUVISION, S.A. de C.V.**", le otorgó poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, con facultades para la celebración del presente Convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna según lo especifica con la copia de la **Escritura Pública No. 16,851, Vol. 301 de fecha 11 de Marzo de 1994**, se acompaña copia como anexo No. 2

IV.- Declaran el **C. ARQ. CARLOS ARMANDO FELIX CASTRO**, que su representada "**CONSTRUVISION, S.A. DE C.V.**" es propietaria de una porción de terreno con superficie de 6,977.13 m², según lo acredita con **Escritura Pública No. 10,143 Vol. 166**, pasada ante la fe del **C. Lic. Gilberto Valenzuela Duarte, Notario Público No. 36**, con residencia en este distrito judicial de Hermosillo, Sonora, e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el **No. 279,720 Vol. 6,981 de la Sección Registro Inmobiliario**, el día **12 de Junio del 2002**. Que este terreno se encuentra actualmente libre de todo gravamen según se acredita con Certificado de Libertad de Gravamen, expedido por la Autoridad Registral competente.

La Escritura Publica mencionada y el Certificado de Libertad de Gravamen, se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo como anexos **No. 3 y 4** respectivamente.

V.- Continua declarando el **C. ARQ. CARLOS ARMANDO FELIX CASTRO**, en representación de "**CONSTRUVISION, S.A. DE C.V.**", que el terreno a que se refiere la Declaración anterior y que se ubica en la Ciudad de Hermosillo Sonora, se le efectuó un Levantamiento Topográfico resultando con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 154.75 metros, con fraccionamiento Residencial Peñasco.

AL SUR: En 154.31 metros con fraccionamiento Privada Rosales.

AL ESTE: En 45.25 metros con propiedad particular.

AL OESTE: En 45.27 metros con Calle Eje "C" Oriente.

Conformando dicho terreno una poligonal con superficie de **00-69-77.13 Has.** según se describe gráficamente en el plano **No. 13** que se anexa al presente Convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

VI.- Declara "**LA FRACCIONADORA**" que se dirigió por escrito al "**H. AYUNTAMIENTO**" de Hermosillo, solicitando Licencia de Uso de Suelo para un predio localizado al norte del fraccionamiento Privada Rosales, al Poniente de la ciudad.

A dicha solicitud correspondió una contestación expresada en el oficio **No. DUYOP/2935/01**, que con fecha del **17 de Mayo del 2001**, expidió el propio "**H. AYUNTAMIENTO**" dictaminando que el uso para el predio que nos ocupa es **Habitacional tipo Interés Social**, por lo que se procedió a elaborar el Proyecto Integral de este

Fraccionamiento.

VII.- Así mismo declara "**LA FRACCIONADORA**" que se dirigió a la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora**, Residencia de Hermosillo, solicitando factibilidad de dotación de Agua y desalojo de la misma, para el Fraccionamiento que nos ocupa.

Con fecha **24 de Enero del 2001**, y mediante Oficio No. **AG-0085/01**, el citado organismo dictaminó que si cuenta con la disponibilidad para proporcionar dichos servicios. Siendo los puntos de conexión los siguientes:

Agua Potable: A la línea de 100 mm. (4") de diámetro por la Calle Cerrada Rosales en el fraccionamiento Privada Rosales.

Alcantarillado: A la atarjea existente igualmente por la Calle Cerrada Rosales.

VIII.- También declara "**LA FRACCIONADORA**" que en acatamiento a lo dispuesto por el Artículo 126 Fracción I de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, tramitó por conducto del "**H. AYUNTAMIENTO**" de Hermosillo y obtuvo de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado Dictamen favorable acerca de la Congruencia del Anteproyecto del Fraccionamiento motivo del presente Convenio y lo dispuesto en los Programas de Desarrollo Urbano y en la citada Ley, mismo que aparece en el Oficio No. **10-1126-01** de fecha **25 de Junio del 2001** y que también se anexa a este Convenio.

IX.- Continúa declarando "**LA FRACCIONADORA**" que en acatamiento a lo establecido por el Artículo 126 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicitó ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, la aprobación del Anteproyecto de Lotificación del Fraccionamiento que nos ocupa, a la cual procedió una contestación favorable expresada en el Oficio No. **DUYOP/3656/01** del cual se anexa copia, que con fecha **06 de Julio del 2001** expidió la propia Dirección.

X.- Declara "**LA FRACCIONADORA**" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de la **Red de Agua Potable y Alcantarillado** para el Fraccionamiento, mismos que se describen gráficamente en los planos **No. 18 y 19**, los cuales se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, residencia Hermosillo, la cual mediante Oficio No. **AG-1111/01** de fecha **10 de Diciembre del 2001** informa que dichos proyectos fueron revisados encontrándolos correctos en su aspecto técnico.

XI.- Así mismo declara "**LA FRACCIONADORA**" que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el Servicio Público de Energía Eléctrica, se elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las **Obras de Electrificación y Alumbrado Público**, el cual se agrega a este Convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas Obras de Electrificación y bajo los arcos **No. 20 y 21**, que se agregan a este Convenio.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta Declaración fueron debidamente revisados por la **Comisión Federal de Electricidad**, habiendo merecido su completa aprobación mediante Oficio No. **P86/2002** de fecha **24 de Enero del 2002** y que también se anexa al presente Convenio.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Fraccionamiento del predio a que se refieren las Declaraciones IV y V, y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

CLAUSULAS:

Primera.- Por medio del presente instrumento "**EL H. AYUNTAMIENTO**" autoriza a "**LA FRACCIONADORA**" para que esta lleve a cabo el Fraccionamiento del predio a que se refieren las Declaraciones IV y V, mismas que se tienen por reproducidas en esta Clausula para todos los efectos legales.

Segunda.- El Fraccionamiento que se autoriza mediante este Convenio será de tipo Habitacional denominándose "**AMPLIACION PRIVADA ROSALES**" y el uso de sus lotes será única y exclusivamente habitacional aprobando "**EL AYUNTAMIENTO**" los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "**LA FRACCIONADORA**", mismos que se anexan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

- A) Escritura Pública No. **13,408** mediante la cual se acredita la legal Constitución de "**CONSTRUVISION, S.A. DE C.V.**", bajo el No **1**
- B) Escritura Pública No. **16,851** donde se otorga poder al representante legal al **C. ARQ. CARLOS ARMANDO FELIX CASTRO**, bajo el No **2**

- C) Escritura publica No. 10,143 mediante la cual se acredita la propiedad del terreno a nombre de "CONSTRUVISION, S.A. DE C.V." bajo el No. 3
- D) Certificado de Libertad de Gravamen, bajo el No. 4
- E) Presupuestos de Urbanización, bajo el No. 5
- F) Oficio No. AG-0085/01 para la Factibilidad de dotación de agua potable y desalojo de la misma, bajo el No. 6
- G) Oficio No. DUYOP/3656/01 de aprobación de anteproyecto del Fraccionamiento por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, bajo el No. 7
- H) Oficio No. AG-/1111/01 de aprobación de los proyectos de agua potable y alcantarillado por parte de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, bajo el No. 8
- I) Oficio No. P86/2002 de aprobación de los proyectos de electrificación por parte de la Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 9
- J) Oficio No. 10-1126-01 de aprobación de Dictamen de Congruencia por parte de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, bajo el No. 10
- K) Oficio No. DUYOP/2935/01, de Licencia de Uso de Suelo, bajo el No. 11
- L) Plano de Localización, bajo el No. 12
- M) Plano de la Poligonal del Terreno, bajo el No. 13
- N) Plano de la Topografía del terreno, bajo el No. 14
- O) Plano de Lotificación y Uso de Suelo, bajo el No. 15
- P) Plano de Trazo de Ejes y Manzanas, bajo el No. 16
- Q) Plano de Vialidad, bajo el No. 17
- R) Plano de la Red de Agua Potable, bajo el No. 18
- S) Plano de la Red de Drenaje, bajo el No. 19
- T) Plano de Electrificación, bajo el No. 20
- U) Plano de Alumbrado Público, bajo el No. 21
- V) Plano de Rasantes, bajo el No. 22
- W) Plano del Parque-Jardín, bajo el No. 23

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta Cláusula para todos los efectos legales.

Tercera.- De acuerdo a lo previsto por el Artículo 91 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el anexo No. 15 de este Convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la Cláusula Primera en manzanas, lotes y calles teniendo todos los lotes acceso a la vía pública, y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzanas, áreas vendibles y de donación, así como el No. total de lotes:

Relación de Manzanas, Lotes y Areas

MANZANA	Del Lote al Lote	AREA LOTE	No. De LOTES	HABITACIONAL	RÉSERVA	EQUIP. URBANO	AREA VERDE
	1	131.57	1	131.57			
M-1A	2-12	119.00	11	1,309.00			
	13	137.87	1	137.87			

	TOTALES	13	1,578.44			
	1	91.88	1		91.88	
	2-3	119.00	2	238.00		
	4	398.99	1		398.99	
	5	134.47	1			134.47
M-1B	6-22	119.00	17	2,023.00		
	23	202.02	1	202.02		
	24	189.12	1	189.12		
	25	101.16	1		101.16	
	TOTALES		25	2,652.14	193.04	398.99 134.47

CUADRO DE USOS DEL SUELO

AREA VENDIBLE	
HABITACIONAL	4,230.58 M2
RESERVA	193.04 M2
TOTAL AREA VENDIBLE	4,423.62 M2
AREA DONACION	
EQUIPAMIENTO URBANO	398.99 M2
AREA VERDE	134.47 M2
TOTAL AREA DE DONACION	533.46 M2
AREA DE VIALIDAD	
VIALIDAD	2,020.05 M2
AREA TOTAL A DESARROLLAR	6,977.13 M2
No. De LOTES	38

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

Cuarta.- En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 102,106, Fracción I y 141 Fracción II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las Cláusulas Segunda y Tercera de este Convenio, las obras de trazo, terracerías para apertura de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias a base de tubería de polietileno con alma de aluminio, atendiendo las especificaciones que para tal efecto establece la dependencia respectiva, introducción de la red de alcantarillado y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, debiendo entregar en especie el conductor y accesorios para las acometidas, así como aportar a Comisión Federal de Electricidad el importe de la mano de obra correspondientes para su instalación, pavimentación de concreto asfáltico con mezcla caliente elaborada en planta en las vialidades del Fraccionamiento, guaranicones tipo "S", banquetas, rampas para acceso de vehículos al predio la cual se construirá sobre el área de arriate y guaranicon sin modificar el nivel de banqueta, rampas para discapacitados en cada una de las esquinas de las manzanas así como el señalamiento respectivo, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, quedando también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga del Fraccionamiento que nos ocupa, con el resto de la zona urbana de la Ciudad de Hermosillo, así como las obras de urbanización de la Calle Hije "C" Oriente.

Quinta.- Independientemente de lo convenido en la Cláusula anterior, la "LA FRACCIONADORA" se obliga a equipar también por su cuenta el área provista como Parque-Jardín, señalada como Lote 5 de la Manzana 1-13, del plano No. 15, conforme al proyecto gráfico contenido en el plano No. 23 también agregado al presente Convenio.

Por otra parte "LA FRACCIONADORA" se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que los adquirentes organizados en asociación de vecinos se obliguen al mantenimiento, conservación y operación del Parque-Jardín que se menciona en el párrafo anterior.

Sexta.- De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 141 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio, o en su caso en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

Séptima.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar las Obras de Urbanización a que se refiere a la Cláusula Cuarta en un plazo no mayor de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

Octava.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito "LA FRACCIONADORA" no terminará las Obras de Urbanización, según lo estipulado en la Cláusula Anterior deberá notificarlo al "H. AYUNTAMIENTO" a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

Novena.- Para los efectos de los Artículos 140 de la Ley Número 174 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y 155 Fracciones I y II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que la "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de los lotes del Fraccionamiento a que se refiere este Convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, quien solo podrá otorgarla.

I) Si la "LA FRACCIONADORA" presenta el Boletín Oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el Convenio Autorización del Fraccionamiento que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

II) Exhibir comprobante de pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio y supervisión de Obras de Urbanización, según liquidación descrita en la Cláusula Décima Octava del cuerpo del presente Convenio.

III) Haber concluido satisfactoria y totalmente las Obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta o bien, si la "LA FRACCIONADORA" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de esta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las Obras de Urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, más un 50% (cincuenta por ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la póliza de fianza, que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las Obras de Urbanización garantizadas, o bien, a través de un Fideicomiso de garantía constituido para tal fin.

En todo caso, la garantía deberá ser establecida a plena satisfacción de la propia Tesorería Municipal.

Décima.- Así mismo "LA FRACCIONADORA" se obliga a solicitar en su momento, ante "EL H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes marcados con uso habitacional exclusivamente del fraccionamiento que se autoriza mediante el presente Convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida "EL H. AYUNTAMIENTO". Si dentro del fraccionamiento que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la Cláusula Segunda del presente Convenio, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal no otorgará la Licencia de Construcción correspondiente.

Décima Primera.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las Obras de Urbanización que vayan quedando concluidas, así como la limpieza de los solares que no hayan sido objeto de edificación y al pago del Alumbrado Público que el propio fraccionamiento que se autoriza demande, en tanto no se levante el "ACTA DE RECEPCIÓN" a que se refiere la Cláusula Décima Tercera del presente Convenio.

Décima Segunda.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las Obras de Urbanización autorizadas por este Convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo. Al aviso mencionado en el párrafo anterior "LA FRACCIONADORA" deberá anejar los siguientes documentos:

- a) Certificado o Acta de Recepción expedida por Agua de Hermosillo para los Hermosillenses por lo que se refiere a la introducción de Agua Potable y Alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.
- b) Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.
- c) Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, por lo que corresponde a las obras de Trazo, Apertura de Calles, Rampas, Guarniciones, Banquetas, Pavimento, Alumbrado Público, Nomenclatura de Calles y Señalamientos de Tránsito, así como las Obras de Urbanización de la tuga del Fraccionamiento con el resto de la Zona Urbana de la Ciudad de Hermosillo.

Décima Tercera.- Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en la Cláusula Décima Segunda de este instrumento, el "H. AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, la correspondiente "ACTA DE RECEPCIÓN" de las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente convenio.

Para este efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una Inspección Técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de que esta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

Décima Cuarta.- "LA FRACCIONADORA" se compromete de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 143 de

la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente Convenio. Para este efecto "LA FRACCIONADORA" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de UN AÑO, contados a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 5% de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a Electrificación y Alumbrado Público, siempre y cuando se cuente con el "ACTA DE RECEPCIÓN" correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

Décima Quinta.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 146 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" deberá tener en el lugar de la obra durante el periodo de ejecución de la misma, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las Dependencias o Entidades Oficiales que intervienen en la supervisión de las Obras Públicas, que se presentan a hacer visitas de inspección y supervisión.

Décima Sexta.- Con fundamento en lo preceptuado por los Artículos 102 y 106 fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" dona al Municipio de Hermosillo y este acepta y recibe el Lote 4 de la Manzana 1-B con superficie de **398.99 m²** para **Equipamiento Urbano** que representa el **9.02 %** del área total vendible. Así mismo dona el Lote 4 de la Manzana 1-B con superficie de **134.47 m²** para **Area Verde**, que equivale al **3.04 %** de la superficie total vendible.

Así mismo, "LA FRACCIONADORA" cede al Municipio de Hermosillo, las áreas que ocupen las calles, avenidas y pasos considerados dentro del fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se hayan dotado.

Dichas áreas de donación, para todos los efectos legales entrarán de pleno derecho al dominio público del "H. AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Municipal.

Décima Séptima.- Todas las partes de la Urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio, mismas que solo podrán modificarse por "EL H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

Décima Octava.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Hacienda Municipal y la Ley de Ingresos del Municipio de Hermosillo, "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal previo al inicio de las obras de urbanización la cantidad de **\$ 2,138.93 (SON: DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 93/100 M.N.)** por concepto de revisión de documentación, elaboración del Convenio, Autorización y Supervisión de dichas obras del Fraccionamiento que se autoriza, conforme a la siguiente:

LIQUIDACION:

ARTICULO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL	IMPORTE
133	I) Por Revisión de Documentación	0.0005	\$407,414.89	\$203.71
	II) Por Elaboración y Autorización de Convenio	0.0005	\$407,414.89	\$203.71
	III) Por Supervisión de Obras de Urbanización	0.0025	\$407,414.89	\$1,018.54
			SUBTOTAL	1,425.95
I) FRACCION D) 5% Obras de Interés General				\$71.30
	20% Para Asistencia Social			\$285.18
	15% Para Fomento Deportivo			\$215.89
	10% Para Mejoramiento de los Servicios Públicos			\$142.60
			SUBTOTAL	\$712.98
			TOTAL	\$2,138.93

(SON: DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 93/100 M.N.)

El "H. AYUNTAMIENTO" no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" autorización de venta de lotes, si esta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

Décima Novena.- Ambas partes convienen en que "EL H. AYUNTAMIENTO" podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, vigilar mediante inspección y

supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzgue pertinente e incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

Vigésima.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por escrito tanto al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo como a Agua de Hermosillo para los Hermosillenses cuando vayan a iniciarse las obras en el Fraccionamiento.

Vigésima Primera.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a Agua de Hermosillo para los Hermosillenses los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el Fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización y construcción de vivienda en su caso.

Vigésima Segunda.- "LA FRACCIONADORA" acepta que de no efectuar el pago señalado en el párrafo anterior. "EL H. AYUNTAMIENTO" suspenderá las obras y solo se reanuda cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito a Agua de Hermosillo para los Hermosillenses.

Vigésima Tercera.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del distrito judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la cláusula Décima Sexta contando con un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del presente Convenio, para tal acción.

Vigésima Cuarta.- "LA FRACCIONADORA" se compromete a que la lotificación autorizada mediante este Convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los Contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y utilizarlo para las actividades que se mencionan en la Cláusula Segunda de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula como si hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

Vigésima Quinta.- Así mismo "LA FRACCIONADORA" se compromete a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente queda obligado a obtener por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto establecen las Leyes, Programas y Reglamentos que rigen la materia.

Vigésima Sexta.- En caso de que la "LA FRACCIONADORA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley, "EL H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

Vigésima Séptima.- En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior "EL H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y "LA FRACCIONADORA" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo III de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Leído que fue el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora a los 19 días del mes de Julio del 2002.

AL MARGEN CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- PRESIDENCIA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA.- C. ING. FRANCISCO DE PAULA BURQUEZ VALENZUELA.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- ESTADO DE SONORA.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- C. LIC. MIGUEL SESMA QUIBRERA.- RUBRICA.- AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.- EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.- C. ING. JUVENTINO QUINTANA AMAYA.- RUBRICA.- POR "LA FRACCIONADORA". "CONSTRUVISION, S.A. DE C.V." C. ARQ. CARLOS ARMANDO FELIX CASTRO.- RUBRICA.-

**JUICIOS EJECUTIVOS
MERCANTILES**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 1030/2001 PROMOViendo HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO COMO MANDATARIO DE BANCO NACIONAL MÉXICO FOVI CONTRA JOSE GABRIEL CHAVEZ BORQUEZ. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCIÓN CON CASA HABITACIÓN DUPLEX IDENTIFICABLE COMO VIVIENDA A SUJETA A CONDOMINIO UBICADA EN EL LOTE 29 MANZANA 156 CON SUPERFICIE 120.00 METROS CUADRADOS CON UNA AREA PRIVATIZADA DE 36.376 METROS CUADRADOS Y AREA COMUN DE 167.248 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, COLINDANDO: NORTE, 20.00 METROS CON LOTE 29 VIVIENDA B; SUR, 20.00 METROS CON LOTE 28 VIVIENDA B; ESTE, 6.00 METROS CON LOTE 31; Y AL OESTE, 6.00 METROS CON PASEO DE LOS ALMENDROS. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES REMATE A VERIFICARSE TRECE HORAS DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL 2002.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, AGOSTO 7 DEL 2002.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A2521 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

CON FECHA OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS EN EL EXPEDIENTE 1883/00 JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE ULDA AIDA ORDUÑO VALDEZ Y JESÚS GUIRADO GASTELUM. ORDENOSE SACAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LO SIGUIENTE: INMUEBLE URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES IDENTIFICADO COMO CASA HABITACIÓN IDENTIFICADO COMO LOTE 16 DE LA MANZANA 46, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO ISSSTESON BRISAS DEL VALLE, DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 200.00 METOS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLE LILA; AL SUR, EN 10.00 METROS CON LOTE 13; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 17, Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 15. VALUADO EN SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. FIJARONSE LAS NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, PARA LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES

DE LAS CANTIDADES ANTES SEÑALADAS.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- C. LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A2551 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 950/94 PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DEL SEÑOR ALEJANDRO CONTRERAS SOTELO. SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS DEL DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE: 1.- LOTE 12 DEL BIZANI, MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2000-00-00 HECTAREAS QUE COLINDA: AL NORTE, EN 2,000.00 METROS CON LOTE 11; AL SUR, EN 2,000.00 CON LOTE 13; AL ESTE, EN 1,000.00 METROS CON LOTE 20; Y AL OESTE, EN 1,000.00 METROS CON LOTE 4. EN LA CALIDAD DE \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- LOTE NUMERO 14 DEL BIZANI, MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 200-00-00 HECTAREAS SE MIDIERON DE DICHO PUNTO DE REFERENCIA 145.02 METROS CON RUMBO ESTE Y DE ALLI SE MIDIERON 810.00 METROS AL SUR CON PUNTO DEL CITADO PLANO, SE MARCO CON EL NUMERO 37 CORRESPONDIENTE A LA ESQUINA NOROESTE DE LO QUE ESTA DELINEADO DE ALLI, 2,000.00 AL PUNTO NUMERO 28 DEL PLANO DE ALLI 1,000.00 AL SUR HASTA EL PUNTO 27 DE ALLI 2,000.00 AL ESTE AL PUNTO 38 DE ALLI 1,000.00 METROS HASTA EL PUNTO 37 CERRANDO EL POLIGONO CON UNA SUPERFICIE DE 200-00-00 HECTAREAS QUE FORMA EL LOTE NUMERO 14 CUYAS COLINDANCIAS SON: AL NORTE, 2,000.00 METROS CON LOTE 13 DEL MISMO FRACCIONAMIENTO; AL SUR, EN 2,000.00 METROS CON LOTE 15; AL ESTE, EN 1,000.00 METROS CON LOTE 22; Y AL OESTE, EN 1,000.00 METROS CON LOTE 6. EN LA CANTIDAD DE 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 3.- PREDIO RUSTICO DENOMINADO ANGOSTURA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PITIQUITO, SONORA, COMO A 60 KILOMETROS DE CABORCA, SONORA, Y COMO 20 KILOMETROS A RANCHO LOS POZOS DE SELVA, EN LOS VÉRTICES ORIENTALES DE LA SIERRA DEL VIEJO, CON SUPERFICIE DE 5-000-00-00 HECTAREAS Y QUE COLINDA: AL NORTE, EN 2,500.00 METROS CON RANCHO EL PLOMITO; AL SUR, EN 5,000.00 CON RANCHO LA TORTILLA DE HEBERTO SALAZAR Y 2,500.00 METROS CON SILVIA CONTRERAS DE SALAZAR; Y AL OESTE, EN 10,000.00 CON RANCHO EL PLOMITO. EN LA CANTIDAD DE 3'189,000.00 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 4.- LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA REGION DE LA ANGOSTURA DEL MUNICIPIO DE PITIQUITO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 5,334-00-00 HECTAREAS Y QUE COLINDA: AL NORTE, CON ODILIA REYNA DE SALCIDO; AL SUR, CON PROPIEDAD DE SILVIA CONTRERAS DE SALAZAR; AL ESTE, CON CARLO ENRIQUE ESPINOZA MONREAL; Y AL OESTE, CON PROPIEDAD DE

ALEJANDRO CONTRERAS SOTELO. EN LA CANTIDAD DE \$2'600,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 5.- LOTE DE TERRENO DE AGOSTADERO CON SUPERFICIE DE 5,000.00-00 HECTAREAS UBICADO EN LA REGION DE SANTA ROSA Y QUE COLINDA: AL NORTE, EN 8,000.00 METROS CON TERRENO NACIONAL; AL SUR, EN 8,000.00 METROS CON TERRENO NACIONAL AL ESTE, EN 6,356.00 METROS CON PREDIO SANTA MARTHA PROPIEDAD DE CANUTO GARIBAY; Y AL OESTE, EN 6,356.00 METROS CON TERRENO NACIONAL HOY EJIDO JUAN ESCUTIA EN LA CANTIDAD DE \$1'600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS AVALUOS DE DICHS BIENES.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 19 DEL 2002.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROGELIO CRUZ MORALES.- RUBRICA.- A2554 17 18 19

JUZGADO CUARTO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.
EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDMUNDO DE LEON CORTES, APODERADO GENERAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS SEÑORES CARLOS EDUARDO FLORES FRANCO Y ARACELI DANIEL MORENO DE FLORES. EXPEDIENTE NUMERO 935/2001, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 20, DE LA MANZANA II, DEL FRACCIONAMIENTO MISIONEROS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON AVENIDA BACOBAMPO; AL SUR, EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 04; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 21; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 19. INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO PARTIDA NUMERO 177,253, VOLUMEN 312, DE LA SECCION PRIMERA. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$358,500.00 M.N. (TRESCIENTOS CIENTO Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CONVOQUESE POSTORES A ESTE JUZGADO DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL 2002.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 19 DEL 2002.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ARNOLDO BARCELO SAINZ.- RUBRICA.- A2558 17 18 19

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.
EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDMUNDO DE LEON CORTES,

APODERADO GENERAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS SEÑORES JOSE JESUS SANTACRUZ CHENO Y EVANGELINA VELARDE CASTRO DE SANTACRUZ. EXPEDIENTE NUMERO 945/2001, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES MARCADO CON EL NUMERO 11, DE LA MANZANA XXXII DEL FRACCIONAMIENTO SONACER SEGUNDA ETAPA, DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.58 METROS CON LOTE NUMERO 50 Y EN 0.42 CENTIMETROS CON LOTE NUMERO 49; AL SUR, EN 7.00 METROS CON CALLE ALGODONES; AL ESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 10; Y AL OESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 12. INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO PARTIDA NUMERO 175,062, VOLUMEN 310, DE LA SECCION PRIMERA. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDA DE \$99,900.00 M.N. (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CONVOQUESE POSTORES A ESTE JUZGADO DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2002.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 13 DEL 2002.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ARMANDO CALVARIO PARRA.- RUBRICA.- A2559 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO GUAYMAS, SONORA,

EDICTO:
EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDMUNDO DE LEON CORTES, APODERADO GENERAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE BLANCA CERVANTES PEREZ E IGNACIO ACUÑA ANAYA. EXPEDIENTE 503/01 SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO EN LOTE 2, DE LA MANZANA 21, DEL PREDIO DENOMINADO BACOCIBAMPO, DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 510.75 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIA: AL NORTE, EN 25.00 METROS CON LOTE UNO; AL SUR, EN 25.00 METROS CON LOTE TRES; AL ESTE, EN 20.43 METROS CON CALLE EN PROYECTO; Y AL OESTE, EN 20.43 METROS CON LOTE NUEVE. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CONVOQUESE POSTORES A ESTE JUZGADO DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 20 DEL 2002.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LILIA SOTO BARRERA.- RUBRICA.- A2560 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 887/2001 PROMOViendo HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO COMO MANDATARIO DE BANCO DE MÉXICO FOVI CONTRA RAFAEL MARTÍN FLORES MENDIVIL Y CARLOTA FELIX ROSA DE FLORES. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCIÓN CON CASA HABITACIÓN PEC3 NUMERO 06. SUJETA A CONDOMINIO UBICADA EN FRACCION SUR DEL LOTE 03 MANZANA 18 CON SUPERFICIE DE 96.00 METROS CUADRADOS FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, Y SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 42.00 METROS CUADRADOS COLINDANDO: AL NORTE, EN 16.00 METROS CON VIVIENDA 5 FRACCION NORTE DEL LOTE 3; SUR, 16.00 METROS CON VIVIENDA 7 FRACCION NORTE DEL LOTE 4; ORIENTE, 6.00 METROS CON VIVIENDA 25 FRACCION SUR DEL LOTE 14; PONIENTE, 6.00 METROS CON AVENIDA CAPISTRANO. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N. CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES REMATE A VERIFICARSE DOCE HORAS DEL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL 2002.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, AGOSTO 13 DEL 2002.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A2607 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 568/2001 PROMOViendo HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO COMO MANDATARIO DE BANCO DE MÉXICO FOVI CONTRA JOSE LUIS ARMENTA BECERRA Y MARIA BUENO ORTIZ. ORDENOSE SACAR REMATE EN SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCIÓN CON CASA HABITACIÓN DUPLEX IDENTIFICABLE COMO VIVIENDA "A" SUJETA A CONDOMINIO UBICADA EN EL LOTE 07, MANZANA 149, CON SUPERFICIE 120.00 METROS CUADRADOS CON UNA AREA PRIVATIZADA DE 36.376 METROS CUADRADOS Y AREA COMUN DE 167.248 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, COLINDANDO: AL NORTE, EN 6.00 METROS CON LOTE 12 VIVIENDA "A"; SUR, 6.00 METROS CON CALLE RINCONADA DEL ENCINO; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 7 VIVIENDA "B"; OESTE, 20.00 METROS CON LOTE 8 VIVIENDA "B". SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. MENOS EL VEINTE POR CIENTO POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA. CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES

REMATE VERIFICARSE ONCE HORAS DEL DOS DE OCTUBRE DEL 2002.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, AGOSTO 13 DEL 2002.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A2608 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 1027/2001 PROMOViendo HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO COMO MANDATARIO DE BANCO DE MÉXICO, FOVI CONTRA JOSE ANGEL RUIZ MORENO E ISELA RIVERA ARZOLA. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCIÓN CON CASA HABITACIÓN DUPLEX IDENTIFICABLE COMO VIVIENDA "A" SUJETA A CONDOMINIO UBICADA EN EL LOTE 05 MANZANA 156 CON SUPERFICIE 120.00 METROS CUADRADOS CON UNA AREA PRIVATIZADA DE 36.376 METROS CUADRADOS Y AREA COMUN DE 167.248 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA COLINDANDO: AL NORTE, EN 6.00 METROS CON PASEO DEL ATARDECER; AL SUR, 6.00 METROS CON AFECTACIÓN; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 6 VIVIENDA "A"; OESTE, 20.00 METROS CON LOTE 5 VIVIENDA "A". SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N. CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES REMATE A VERIFICARSE DOCE HORAS DEL VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL 2002.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, AGOSTO 7 DEL 2002.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A2609 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 576/2001 PROMOViendo HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO COMO MANDATARIO DE BANCO DE MÉXICO FOVI CONTRA GUILLERMO ZAMORA DIEZ MARTINEZ. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCIÓN CON CASA HABITACIÓN PEC3 NUMERO 01, SUJETA A CONDOMINIO UBICADA EN FRACCION NORTE DEL LOTE 01, MANZANA 24 CON SUPERFICIE DE 96.00 METROS CUADRADOS FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, Y SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 42.00 METROS CUADRADOS COLINDANDO: NORTE, 16.00 METROS CON CALLE ALAMITOS; AL SUR, 16.00 METROS CON VIVIENDA 2 FRACCION SUR DEL LOTE 01; ORIENTE, 6.00 METROS CON VIVIENDA 30 FRACCION NORTE DEL LOTE 16; PONIENTE 6.00 METROS CON AVENIDA CERRITOS. SIENDO POSTURA LEGAL LA

No. 19

QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N. CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES REMATE A VERIFICARSE TRECE HORAS DEL DOS DE OCTUBRE DEL 2002.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, AGOSTO 13 DEL 2002.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A2610 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 1023/2001 PROMOVIENDO HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO COMO MANDATARIO DE BANCO DE MEXICO, FOVI CONTRA JESÚS DELGADO MORENO. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCIÓN CON CASA HABITACIÓN PEC3 NUMERO 46 SUJETA A CONDOMINIO UBICADA EN FRACCION PONIENTE DEL LOTE 23 MANZANA 16 CON SUPERFICIE 96.00 METROS CUADRADOS FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, Y SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 42.00 METROS CUADRADOS COLINDANDO: NORTE, 6.00 METROS CON VIVIENDA 7 FRACCION PONIENTE DEL LOTE 4; SUR, 6.00 METROS CON CALLE ALAMITOS; ORIENTE, 16.00 METROS CON VIVIENDA 45 FRACCION ORIENTE DEL LOTE 23; PONIENTE, 16.00 METROS CON VIVIENDA 47 FRACCION ORIENTE DEL LOTE 24. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N. CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES REMATE VERIFICARSE DOCE HORAS DEL VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL 2002.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, AGOSTO 7 DEL 2002.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A2611 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
JUICIO MERCANTIL EXPEDIENTE 1006/00 PROMOVIENDO GUADALUPE PACHECO BERRELLEZA EN CONTRA DE SACRAMENTO AYALA RUIZ. SE CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA POSTORES A LAS 9:00 HORAS DEL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR URBANO UNA CONSTRUCCIÓN EN EL EDIFICADA DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, UBICADA EN LA MANZANA 49-F DEL SOLAR XVIII CON SUPERFICIE DE 490.20 METROS CUADRADOS CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON SOLAR XVI 41.00 METROS; SUR, CON SOLAR XX 40.70 METROS; ESTE, CON AVENIDA VERACRUZ 12.00 METROS; OESTE, CON SOLAR XVII 12.00 METROS. INSCRITO EN OFICINA CATASTRAL Y REGISTRAL DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 39136 LIBRO UNO VOLUMEN 391. AVALUO TOTAL \$65,626.00 (SON: SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.)

PRECIO BASE DEL REMATE EL ANTERIORMENTE ANOTADO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO.- H. CABORCA, SONORA, SEPTIEMBRE 23 DEL 2002(SIC).- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.-
A2623 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
AUDIENCIA EN REMATE DE PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 1394/2000 PROMOVIDO POR RAMIRO QUINTERO CHAVEZ EN CONTRA DE MOISÉS ARNULFO MALDONADO GARCIA. EL C. JUEZ SEÑALA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS PARA EL REMATE DE LA PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: CAMION DE VOLTEO KENWORTH, MOTOR CUMMINS 350HP BIG CAM, SERIE 133847, PLACAS UM60335, TRANSMISIÓN FULLER DE 10 VELOCIDADES, TRANSMISIÓN DE ENGRANE TIPO TRANSFER BORG WARGNER, CAJA DE CARGA 12 METROS CUBICOS, LLANTAS 11:00-22, RIN DISCOS 10 HOYOS, COLOR BLANCO CON UNA FRANJA AZUL. PRECIO QUE SERVIRA DE BASE SERA LA CANTIDAD DE \$33,000.00 M.N. (TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SIENDO POSTURA LEGAL QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO. H. NOGALES, SONORA, AGOSTO 9 DEL 2002.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.-
A2627 19 20 21

JUZGADO CUARTO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FERNANDO CANO VALENZUELA, APODERADO LEGAL DE SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 467/2002, DONDE SE ORDENA REQUERIR AL DEMANDADO DAVID ARTURO PRADO TELLAECHÉ, A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 40 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASI COMO PARA QUE EN IGUAL TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELE QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 9 DEL 2002.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LILLIAN AGUIRRE CORREA.- RUBRICA.-
A2632 19 20 21

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 121/2001 PROMOVIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL FONDO PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL ESTADO DE SONORA EN CONTRA DE C.C. MANUEL DE JESÚS MUÑOZ FIERRO Y OFELIA GARCIA SEPÚLVEDA. EL C. JUEZ TERCERO DEL RAMO DE LO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: DATOS DEL INMUEBLE A OFERTARSE PÚBLICAMENTE: LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES CON CLAVE CATASTRAL 16000230-014. LOCALIZADO EN EL LOTE 14 DE LA MANZANA 136-L DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, LOCALIZADO POR LAS CALLES AGUASCALIENTES ENTRE AVENIDA JOSE HERNÁNDEZ ACEVEDO Y AVENIDA FRANCISCO SARABIA, CON UNA SUPERFICIE DE 240.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 12.00 METROS CON CALLE AGUASCALIENTES; AL SUR, EN 12.00 METROS CON SOLAR CINCO 5; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON SOLAR QUINCE; AL OESTE, EN 20.00 METROS CON SOLAR TRECE 13. DATOS REGISTRALES: INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, BAJO NUMERO 36,106, VOLUMEN 176 DE LA SECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO DE FECHA 11 DE JUNIO DE 1997. DATOS DEL MUEBLE A OFERTARSE PÚBLICAMENTE: UNA AVIONETA FUMIGADORA MARCA PIPER-PAWANNE, CON MATRICULA XB-FMI, MOTOR LYCOMING 235, HELICE HARTZELL, COLOR ROJO CON BLANCO, CON INSTRUMENTOS EN MALAS CONDICIONES, SIN RADIOS, UBICADA EN LA SECCION HANGAR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL IGNACIO PESQUEIRA DE HERMOSILLO, SONORA, FRENTE A TALLER ARGUELLES. LUGAR Y FECHA DEL REMATE: SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, SEÑALÁNDOSE LAS 9:00 HORAS DEL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2002. VALOR BASE DEL REMATE PARA EL BIEN INMUEBLE: TOMÁNDOSE COMO BASE LA CANTIDAD DE \$143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. VALOR BASE DEL REMATE PARA EL BIEN MUEBLE: TOMÁNDOSE COMO BASE LA CANTIDAD DE \$106,150.00 (CIENTO SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A EFECTOS DE QUE SI TIENE INTERES INTERVENGAN EN EL REMATE DE REFERENCIA EN

LA INTELIGENCIA DE QUE SERAN LAS BASES DEL MISMO LAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 15 DEL 2002.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. YESENIA GASTELUM ORTEGA.- RUBRICA.- A2606 19 20 22

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO .

CONVOCATORIA A REMATE PRIMER ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2889/1997, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., CONTRA JOSE JORGE ABRIL HOYOS Y ALICIA LANDELL MARTINEZ DE ABRIL. C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR LO SIGUIENTE: A).- LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 11, MANZANA "C" FRACCIONAMIENTO SANTA FE DE ESTA CIUDAD Y CASA HABITACIÓN SOBRE EL CONSTRUIDA MARCADA CON EL NUMERO 10 CON FRENTE A LA CALLE PUEBLO NUEVO DEL CITADO FRACCIONAMIENTO CON SUPERFICIE EL LOTE DE 171.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 9.00 METROS CON LOTE TERRENO BALDIO; AL SUR, EN 9.00 METROS CON CALLE PUEBLO NUEVO; AL ESTE, EN 19.00 METROS CON LOTE 10 DIEZ DE LA MISMA MANZANA "C"; AL OESTE, EN 19.00 METROS CON LOTE NUMERO 12 DE LA MISMA MANZANA "C", INSCRITO A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS BAJO EL NUMERO 157,356, VOLUMEN 278, DE LA SECCION I PRIMERA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, VALOR \$325,700.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). B).- LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA CALLE GARCIA MORALES NUMERO 14, ANTES NUMERO 27, DE ESTA CIUDAD Y CASA HABITACIÓN SOBRE EL CONSTRUIDA CON SUPERFICIE DE 216.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 18.00 METROS CON PROPIEDAD DE ERNESTO FRAIJO; AL SUR, 18.00 METROS CON PROPIEDAD DE ZENON CAMPOY; AL ESTE, EN 12.00 METROS CON CALLE GARCIA MORALES; Y AL OESTE, EN 12.00 METROS CON PROPIEDAD DE ERNESTO FRAIJO. INSCRITO A NOMBRE DE LA DEMANDADA BEATRIZ ALICIA LANDELL MARTINEZ DE ABRIL, BAJO NUMERO 124,436, VOLUMEN 222, DE LA SECCION 1 PRIMERA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, VALOR: \$402,000.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). C).- LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 10 MANZANA II, CUARTEL XVI, CON SUPERFICIE DE 600.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIA: AL NORTE, EN 30.00 METROS CON LOTE 12; AL SUR, EN 30.00 METROS CON LOTE 8; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 11; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON CALLE ROMAN YOCUPICIO. INSCRITO A NOMBRE DE LA DEMANDADA BEATRIZ ALICIA LANDELL

MARTINEZ DE ABRIL, BAJO NUMERO 124,440, VOLUMEN 222, DE LA SECCION I PRIMERA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, VALOR \$459,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO Y SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES ARRIBA ANOTADAS Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHAS SUMAS.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 22 DEL 2002.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS MIGUEL COTA FELIX.-
RUBRICA.-
A2612 19 20 22

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.-
EXPEDIENTE 2575/94 JUICIO EJECUTIVO
MERCANTIL PROMOVIO BANCA CREMI, S.A.,
CONTRA DORA JARA ROMO Y DOLORES ROMO
VIUDA DE JARA. SEÑALARONSE NUEVE HORAS DIA
DIECISIETE DE SEPTIEMBRE PRESENTE AÑO,
TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO REMATE PRIMERA
ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: RANCHO
GANADERO DENOMINADO EL GUINDO UBICADO
APROXIMADAMENTE VEINTE KILOMETROS AL
NOROESTE DEL POBLADO DE URES, SONORA,
SUPERFICIE 201.6812 HECTAREAS COLINDANDO:
NORTE, 2,475.92 METROS EJIDO EL SAUZ; AL SUR,
EN 1,592.86 METROS PREDIO EL CABALLITO DE
MANUEL ENCINAS; AL ESTE, EN 1,072.27 METROS
CON AGUA BLANCA; Y AL OESTE, EN 2,026.76
METROS LOS CHINOS DE MANUEL FELIX Y MANUEL
ENCINAS. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE
LA PROPIEDAD URES, SONORA, BAJO NUMERO
5316, SECCION PRIMERA. SIRVIENDO BASE
REMATE PRECIO AVALUO PERICIAL \$169,412.20
(CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS
DOCE PESOS 20/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL
CUBRA DOS TERCERAS PARTES. PUBLIQUESE
CONVOCANDO POSTORES.- HERMOSILLO,
SONORA, AGOSTO 16 DE 2002.- C. SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. YESENIA GASTELUM
ORTEGA.- RUBRICA.-
A2580 18 19 20

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EN EL EXPEDIENTE NUMERO 3142/93 FORMADO AL
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR
JORGE MARTÍN POLANCO MENDOZA EN CONTRA
DE RUBEN ROQUE DEL VILLAR Y MARIA ESTHER
SEVERINA DE SANTIAGO CHAVEZ. EL C. JUEZ
SEGUNDO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL ORDENO SACAR A REMATE DE PRIMERA
ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.-

PREDIO URBANO LOTE 31 MANZANA IV, CUARTEL
FRACCIONAMIENTO CAMOU, LOCALIZACIÓN CALLE
REFORMA, SUPERFICIE 480.84 METROS
CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 34.75 METROS CON
LOTE 30; AL SUR, EN 34.75 METROS CON
FRACCION DEL LOTE 31; AL ESTE, EN 13.80
METROS CON CALLE REFORMA; Y AL OESTE, EN
13.64 METROS CON LOTE 35. INSCRITO BAJO EL
NUMERO DE REGISTRO 76,222, VOLUMEN 143,
SECCION I, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE
HERMOSILLO, SONORA, SIRVIENDO COMO BASE
DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$1'220,383.40 (UN
MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS
OCHENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.) SIENDO LA
POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS
TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL INMUEBLE
QUE SIRVIO DE BASE PARA EL PRESENTE REMATE.
LA ALMONEDA TENDRA VERIFICATIVO EN EL
LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO SITO EN
TEHUANTEPEC Y COMONFORT DE ESTA CIUDAD
EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO,
PLANTA BAJA A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 10 DE
SEPTIEMBRE DEL 2002.- SE CONVOCAN
POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 16
DEL 2002.- SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA
BARRAGÁN.- RUBRICA.-
A2584 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA
EXPEDIENTE 778/01 RELATIVO JUICIO EJECUTIVO
MERCANTIL PROMOVIDO POR ABIGAIL ALVARADO
MELGOZA CONTRA INES ORNELAS COBIAN Y
OTRO. SEÑALÁNDOSE 10:00 HORAS 10
SEPTIEMBRE 2002. TENGA LUGAR EN LOCAL ESTE
JUZGADO REMATE SIGUIENTE INMUEBLE:
TERRENO URBANO MARCADO CON SOLARES UNO
Y DIECISÉIS DE LA MANZANA 165-L, SUPERFICIE
480.00 METROS CUADRADOS CON SIGUIENTES
MEDIDAS Y COLINDANCIA: AL NORTE, EN 24.00
METROS CON CALLE GUERRERO; AL SUR, EN
24.00 METROS CON LOTE TRES Y DOS; AL ESTE,
EN 20.00 METROS CON BOULEVARD AEROPUERTO;
Y AL OESTE, 20.00 METROS CON LOTE QUINCE.
INSCRITO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y
COMERCIO ESTA CIUDAD NUMERO 25,375,
SECCION I, VOLUMEN 50. SIRVIENDO BASE PARA
REMATE \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO
MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL
LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHO
VALOR. CONVOQUESE POSTORES Y
ACREEDORES.- H. CABORCA, SONORA, AGOSTO 5
DEL 2002.- SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.-
RUBRICA.-
A2545 17 19

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 900/2001 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT, S.A., EN CONTRA DE ALBA NIDIA ZÚÑIGA GARCIA. EL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS 8:30 HORAS DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CASA HABITACIÓN SOBRE EL CONSTRUIDA UBICADA EN EL LOTE 7, MANZANA XI CUARTEL FRACCIONAMIENTO MISION DEL ARCO CON UNA SUPERFICIE DE 150 METROS CUADRADOS COLINDA: AL NORTE, EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 34; AL SUR, EN 7.50 METROS CON AVENIDA NAVOJOA; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 6; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 8. INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 204874, VOLUMEN 349, DE LA SECCION PRIMERA CON FECHA 13 DE ENERO DE 1995 DEL REGISTRO PUBLICO DE CIUDAD HERMOSILLO, SONORA. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$130,000.00 (SON: CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO LA POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE. PUBLIQUESE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL COLUNGA RODRIGUEZ.- RUBRICA.- A2613 19 21

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO HIPOTECARIO NUMERO 1652/99 PROMOVIDO POR EL LIC. LEONEL BUSTAMANTE BACAME, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE ALFREDO VELARDE NAVARRO. SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 15 QUINCE DE LA MANZANA NUMERO 2B, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL HABITACIONAL LOS LAGOS DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE EL LOTÉ DE 603.99 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIA: AL NORTE, EN 21.52 METROS CON CALLE LAGO DEL CISNE; AL SUR, EN 17.95 METROS CON CAMPO DE GOLF; AL ESTE, EN 35.34 METROS

CON LOTE NUMERO 16 DIECISEIS; Y AL OESTE, EN 32.15 METROS CON LOTE NUMERO 14 CATORCE. A DICHO LOTE LE CORRESPONDE UN PORCENTAJE INDIVISO DEL CONDOMINIO DE 0.18%. MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DEL DEMANDADO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO PARTIDA NUMERO 205,570, VOLUMEN 350, DE LA SECCION 1 PRIMERA, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 1995. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$1'149,000.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO, HÁGANSE LAS PUBLICACIONES CONVOCÁNDOSE A POSTORES Y ACREEDORES.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZAS JIMÉNEZ.- RUBRICA.- A2614 19 21

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 253/2002 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FERNANDO CANO VALENZUELA, APODERADO LEGAL DE SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE LOS SEÑORES CARLOS CAMPA MELENDREZ Y ANA LUISA PEREZ SANCHEZ. C. JUEZ SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO EL REMATE SOBRE EL SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 25, DE LA MANZANA XVIII FRACCIONAMIENTO RENACIMIENTO SECCION CALLE BONITA, DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN CALLE GOBERNADORA NUMERO 3, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS CIENTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIA: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON CALLE GOBERNADORA; AL SUR, EN 7.00 METROS CON LOTES 22 Y 23; AL ESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 26; Y AL OESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 24. AL EFECTO SE ORDENO CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA PESOS(SIC) 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 20 DEL 2002.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.- A2634 19 21

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 252/2002 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FERNANDO CANO VALENZUELA,

APODERADO LEGAL DE SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE LA SEÑORA MARIA CATALINA ELIZONDO CAMPA. C. JUEZ SEÑALO LAS 8:30 HORAS DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO EL REMATE SOBRE EL SIGUIENTE BIEN, LOTE DE TERRENO URBANO CON CONSTRUCCIÓN UBICADO EN LA MANZANA 3, LOTE 18, DE LA COLONIA HACIENDAS RESIDENCIAL, DE ESTA CIUDAD CON CLAVE CATASTRAL 30-307-018, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 133.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON LOTES 25 Y 26; AL SUR, EN 7.00 METROS CON CALLE PASEO DEL MOLINO; AL ESTE, EN 19.00 METROS CON LOTE 17; Y AL OESTE, EN 19.00 METROS CON LOTE 19. AL EFECTO SE ORDENO CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 6 DEL 2002.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ALEJANDRO BOJORQUEZ OSORIO.- RUBRICA.- A2635 19 21

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 221/2002 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FERNANDO CANO VALENZUELA, APODERADO LEGAL DE SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE LOS SEÑORES ROSA HERMINIA RESENDEZ TORRES Y BERNABÉ ENRIQUEZ BURRUEL. C. JUEZ SEÑALO LAS 13:00 HORAS DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO EL REMATE SOBRE EL SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO CON CONSTRUCCIÓN UBICADA EN LA MANZANA I UNO, LOTE 65, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDAS RESIDENCIAL, PRIMERA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, CON CLAVE CATASTRAL 30-340-213, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 133.00 METROS CIENTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON SECCION 2 HACIENDAS RESIDENCIAL; AL SUR, EN 7.00 METROS CON CALLE DE LA NORIA; AL ESTE, EN 19.00 METROS CON LOTE 64; Y AL OESTE, EN 19.00 METROS CON LOTE 66. AL EFECTO SE ORDENO CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 14 DEL 2002.-

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. IVONNE F. HERNANDEZ ROMO.- RUBRICA.- A2636 19 21

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 256/2002 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FERNANDO CANO VALENZUELA, APODERADO LEGAL DE SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE LOS SEÑORES MANUEL CRISTINO ESPINOZA DUARTE Y BERTHA ALICIA VALENCIA SALAZAR DE ESPINOZA. C. JUEZ SEÑALO LAS 8:30 HORAS DEL DIA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2002, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO EL REMATE SOBRE EL SIGUIENTE BIEN: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 113, DE LA CALLE DE LOS SAUCES Y EL LOTE DE TERRENO URBANO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA MARCADO CON EL NUMERO 24, DE LA MANZANA III, DEL FRACCIONAMIENTO LOS SAUCES DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DICHO LOTE DE 119.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIA: AL NORTE, EN 17.00 METROS CON LOTE 25; AL SUR, EN 17.00 METROS CON LOTE 23; AL ESTE, EN 7.00 METROS CON LOTE 12; Y AL OESTE, EN 7.00 METROS CON CALLE LOS SAUCES. AL EFECTO SE ORDENO CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$138,600.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 13 DEL 2002.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ALEJANDRO BOJORQUEZ OSORIO.- RUBRICA.- A2637 19 21

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 1056/2001 PROMOVIDO LICENCIADO HECTOR MANUEL ROBINSON VASQUEZ APODERADO BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE RIGOBERTO GURROLA SARABIA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACIÓN Y TERRENO LOTE 22, MANZANA 81, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 130.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 23; AL SUR, EN 20.00 METROS LOTE 21; AL ESTE, EN 6.44 METROS L.C. CON PASEO DEL TULIPAN; Y AL OESTE, EN 6.561 METROS L.C. CON LOTES 06 Y 07, TODOS DE LA MISMA MANZANA 81. CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS

PARTES \$91,500.00 (NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, AGOSTO 12 DEL 2002.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.- A2546 17 19

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: EFRÉN CORDOVA NURRIETA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 71/2002 RELATIVO JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE USTED. EL C. JUEZ DICTO AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL 2002, EN EL QUE ORDENA HACERLE SABER LO SIGUIENTE: TODA VEZ QUE EN AUTOS SE ACREDITO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE EFRÉN CORDOVA NURRIETA, SE ORDENA EL EMLAZAMIENTO MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN POR MEDIO DE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PERIODICO EL IMPARCIAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTAS SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN Y COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL COLUNGA RODRIGUEZ.- RUBRICA.- A2528 17 18 19

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO .

EMPLAZAMIENTO PARA: HECTOR JAIME VALENZUELA MALDONADO.- EL C. LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FELIX, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DEMANDO A HECTOR JAIME VALENZUELA MALDONADO, JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE 355/2001, ESTE TRIBUNAL, A ESA PERSONA SE HACE SABER CUENTAN CON UN TERMINO TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA OPONGAN LAS

DEFENSAS EXCEPCIONES QUE CONSIDERE FAVORABLES A SUS INTERESES, ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDOS DE NO HACERLO LAS POSTERIORES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO, HACIENDOSELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA Y ANEXOS SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 6 DEL 2002.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.- 2566 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2953/97 JUICIO HIPOTECARIO CREDITO Y AHORRO DEL NOROESTE, S.A.P., CONTRA GILBERTO RODRÍGUEZ CLARK. ORDENO REMATAR EN SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO AL SUR DEL POBLADO SAN PEDRO EL SAUCIDO, DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 22,321.95 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN 75.96 METROS CON PARCELA 68; AL SUROESTE, EN 133.46 METROS CON AREA DE USO COMUN; AL SURESTE, EN 216.40 METROS CON PARCELA 77; AL NOROESTE, EN LINEA QUEBRADA 95.00 METROS, 69.00 METROS Y 100.90 METROS CON FRACCION PONIENTE DE LA MISMA PARCELA 76 VENDIDA A UN PARTICULAR. AVALUO \$666,970.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) AL EFECTO SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN MENOS EL 20% DE LA POSTURA LEGAL POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 13 DEL 2002.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS MIGUEL COTA.- RUBRICA.- A2576 18 19 20

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FERNANDO CANO VALENZUELA, APODERADO LEGAL DE SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN EXPEDIENTE NUMERO 231/2002 DONDE SE ORDENA REQUERIR A LOS DEMANDADOS JUAN MANUEL MALDONADO Y ELISA FRAGOSO TOVAR DE MALDONADO, A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS HABLES, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER SEÑALEN DOMICILIO EN

ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDOS DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO ASIMISMO PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA DEPOSITARIA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI EL ACTOR PODRA PEDIR LA DEPOSITARIA DE DICHO INMUEBLE Y NOMBRAR DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO, QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 9 DEL 2002.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A2633 19 20 21

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:

C. GUADALUPE MORA TORRES. PRESENTE. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA), EXPEDIENTE NUMERO 1243/2000, PROMOVIDO POR MARIA GUADALUPE VIRAMONTES SOTO EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOLO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, ASI MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- A2520 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:

C. JOSE GUADALUPE GONZALEZ CRUZ. QUE EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SE TRAMITA JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA) PROMOVIDO POR JOSE LEON MUÑOZ GONZALEZ EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOLE CONTESTE DEMANDA DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, ASI MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIÉNDOLO DE QUE EN

CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIAS SIMPLES DE LEY EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTA JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 166/2002.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, 17 DE ABRIL DEL 2002.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ARNOLDO BARCELO SAINZ.- RUBRICA.- A2524 17 18 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 401/02, JESÚS RODOLFO ACUÑA ARAUJO, PROMOVIÓ PRESCRIPCIÓN POSITIVA SIGUIENTE INMUEBLE RUSTICO DE AGOSTADERO, SUPERFICIE 19,457.11 METROS CUADRADOS, UBICADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA, SONORA; NORTE 189.61 METROS CON MANUEL FONTES, SUR 186.23 METROS CON TERRENO BALDIO, ESTE 97.61 METROS CON DERECHO DE VIA, OESTE 109.72 METROS CON RIO MAGDALENA. TESTIMONIAL ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS.- SECRETARIO CIVIL.- LICENCIADO YURI REYNIERI JUAREZ COTA.- RUBRICA.- A2536 17 18 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 402/02, IGNACIO ACUÑA VAZQUEZ, PROMOVIÓ PRESCRIPCIÓN POSITIVA SIGUIENTE INMUEBLE RUSTICO SEMI-URBANO, SUPERFICIE 5000.00 METROS CUADRADOS, UBICADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA, SONORA, NORESTE 50.00 METROS CON TERRENO BALDIO, SURESTE 100.00 METROS CON CAMINO VECINAL, SUROESTE 50.00 METROS CON JESÚS MOIZA, NOROESTE 100.00 METROS CON TERRENO BALDIO.- TESTIMONIAL DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOS.- SECRETARIO CIVIL.- LICENCIADO YURI REYNIERI JUAREZ COTA.- RUBRICA.- A2537 17 18 19

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

NOTIFICACIÓN ENRIQUE LABORIN Y CUALQUIER OTRO INTERESADO, EXPEDIENTE 243/2002, JUAN EDUARDO BURROLA VASQUEZ Y JOSE JESÚS BURROLA VASQUEZ, PROMOVIERON JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO UBICADO PLUTARCO ELIAS CALLES 23, COLONIA CENTRO, SUPERFICIE DE 235.28 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN LINEA QUEBRADA COLINDA EN 2.84, 6.65 Y 1.78 METROS SERGIO HERNÁNDEZ NAVARRO, SUR 10.58 METROS CON AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES, ESTE EN LINEA QUEBRADA EN 17.82, 3.91 Y 1.65 METROS SUCESIÓN DE ENRIQUE CUVEDO SOTOMAYOR, OESTE 23.17 METROS JAVIER YEME RIVERA,

TESTIMONIAL 10:00 HORAS 03 DE SEPTIEMBRE 2002, PARA QUE SE APERSONE AL PRESENTE JUICIO Y HAGA VALER SUS DERECHOS RESPECTIVOS, DEBIÉNDOSE DE REALIZAR LAS NOTIFICACIONES POR MEDIO DE EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE TRES EN TRES Y PARA QUE SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELE QUE DE NO HACERLO, SE LE HARAN POR CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE JUZGADO, AUN LAS PERSONALES, HACIÉNDOLE SABER AL DEMANDADO QUE EL EXPEDIENTE DE PRESENTE JUICIO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN ESTE JUZGADO. SECRETARIA PRIMERA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-

A2540 17 18 19

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) EXPEDIENTE 605/2002, PROMOVIDO POR GUADALUPE CASTRO LEYVA, ACREDITAR PRESCRIPCIÓN POSITIVA SOBRE SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE SIN NUMERO DE LA MANZANA 82, DE ESPERANZA, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, INMUEBLE QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 628.313 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON FRACCION DEL LOTE 19, AL SUR CON CALLE DURANGO, AL ESTE CON AVENIDA ZARAGOZA, AL OESTE CON FRACCION DE LOTES 19 Y 20. AUDIENCIA TESTIMONIAL A LAS DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO CÍTENSE INTERESADOS COMPAREZCA ESTE TRIBUNAL, HAGAN VALER SUS DERECHOS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, 19 DE JUNIO AÑO 2002.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNÁNDEZ.- RUBRICA.- A2615 19 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
PUERTO PEÑASCO, SONORA.

EDICTO:

RADICA JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, JUICIO 400/2002, PROMOVIDO POR LUIS ALBERTO BUENO BARRERAS, SOBRE LOTE TERRENO URBANO SUPERFICIE 883.00 METROS CUADRADOS, EN MEDIDAS Y COLINDANCIA: AL NORTE 5.00 METROS LOTE 1 MARIA LUISA LUNA BUENO, AL SUR 29.60 METROS AVENIDA CUARTA SUR, AL ESTE 35.70 METROS ARROYO Y 16.10 METROS CALLE B; Y OESTE 40.0 METROS LOTE 3, SERGIO DE LA TORRE SALGADO, DE SONOYTA MUNICIPIO DE GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES, SONORA, REGION EJIDO HOMBRES BLANCOS, SEÑALÁNDOSE DOCE HORAS VEINTISÉIS SEPTIEMBRE 2002 PARA DESAHOGO TESTIMONIAL A CARGO TESTIGOS OFRECIDOS EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.- SECRETARIA DE ACUERDOS CIVILES.- LIC. ROSALINA MORALES PALAFOX.- RUBRICA.-

A2547 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, RADICÓSE JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), PROMOVIDO POR ANTONIO ORTIZ VALENZUELA, PROMOVIENDO LA PRESCRIPCIÓN A SU FAVOR DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 05 F/S, DE LA MANZANA 534, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 450.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.00 METROS CON F/N DEL LOTE 05, AL SUR 20.00 METROS CON CALLEJÓN NAYARIT; AL ESTE 22.50 METROS CON LOTE 07; Y AL OESTE 22.50 METROS CON LOTE 03, FIJÁNDOSE LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA EL DESAHOGO DE LA TESTIMONIAL OFRECIDA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 1121/2002.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-

A2562 17 18 19

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 919/2001, FERNANDO RAMOS RUIZ, PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, POR INMUEBLE UBICADO EN CALLE YÁNEZ NUMERO 133 SUR, COLONIA CENTRO EN HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 252.00 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 21.00 METROS CON PROPIEDAD DE RAMONA VIUDA DE OLEA Y BENJAMÍN ALONSO Y TOVAR, SUR 21.00 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA JESÚS VIUDA DE VAZQUEZ, ESTE 12.00 METROS CON LA CALLE YÁNEZ, OESTE EN 12.00 METROS CON PROPIEDAD DE BENJAMÍN ALONSO Y TOVAR, EN CONTRA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA GUADALUPE VILLEGAS VIUDA DE RAMOS, A QUIEN SE EMPLAZA PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASI MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTAS SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL.- HERMOSILLO, SONORA. A 20 DE AGOSTO DE 2002.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A2569 18 19 20

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

RADICÓSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR MARIA LOURDES RAMÍREZ VIUDA DE LEDEZMA, EJERCITANDO ACCION DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA EXPEDIENTE 572/02 ACREDITAR CONVERTIRSE EN PROPIETARIA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA MANZANA 17 CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS DE LA COLONIA BENITO JUAREZ, LOCALIZADO EN LA FRACCION SUROESTE DEL LOTE 5, COLINDA AL NORTE EN 24.00 METROS CON FRACCION NOROESTE MISMO LOTE NUMERO 5, MISMA MANZANA NUMERO 17, AL SUR EN 24 METROS CON LOTE 6, MISMA MANZANA 17, AL OESTE EN 5.00 METROS CON LOTE 11, CALLEJÓN CARDENAS DE POR MEDIO MISMA MANZANA 17, AL ESTE EN 5.00 METROS CON FRACCION SURESTE MISMO LOTE NUMERO 5, MISMA MANZANA NUMERO 17, POR AUTO DEL DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOS, ORDENÓSE CITAR INTERESADOS POR EDICTOS A COMPARECER A AUDIENCIA TESTIMONIAL A VERIFICARSE A LAS 11:00 HORAS DEL VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNÁNDEZ FERRO.- RUBRICA.-
A2585 18 19 20

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
ALAMOS, SONORA.

EDICTO:

AUTO FECHA SIETE DE AGOSTO DE 2002, SEÑALARONSE NUEVAMENTE DIEZ HORAS DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO CURSO, PARA DILIGENCIA TESTIMONIAL CELEBRARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 102/2002, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR ARNULFO ANTELO ALCANTAR, OBJETO DECLARÁRSELE PROPIETARIO BIEN INMUEBLE CONSISTENTE PREDIO O FRACCION DE TERRENO DEL EJIDO TETAJIOSA, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE TETAJIOSA, ALAMOS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 75-55-06 HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON PROPIEDAD DE ARNULFO ANTELO ALCANTAR, PREDIO LAS LOMAS, AL SUR CON PREDIO TETAJIOSA, PROPIEDAD DE MARIA APOLONIA DELGADO, AL ESTE CON EJIDO TETAJIOSA, AL OESTE CON CERRO EL GARABATO, C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. DORA LUZ GRACIA CUEN.- RUBRICA.-
A2583 18 19 20

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

SE RADICO JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION TESTIMONIAL, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR JOSE MORALES SERES, EXPEDIENTE NUMERO 1232/02, CON OBJETO DE ADQUIRIR LA PRESCRIPCIÓN POR POSESION, DEL INMUEBLE UBICADO, EN LOTE 04,

MANZANA 15, FRACCIONAMIENTO "FAUSTINO FELIX SERNA", SUPERFICIE 230 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 03 DE LA MANZANA 15; AL SUR EN 10 METROS CUADRADOS CON CALLE JUAN ESCUTIA; AL ORIENTE 23 METROS CON LOTE 06, MANZANA 15, AL PONIENTE 23 METROS CON LOTE 02, MANZANA 15, SEÑALÁNDOSE DOCE HORAS DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE HACE SABER A CUALQUIER INTERESADO PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVenga.- CIUDAD OBREGON, SONORA, 19 DE AGOSTO DE 2002.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-
A2595 18 19 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE 399/02, DAVID MOLINA FELIX, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD DEL SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE SANTA ANA, SONORA, SUPERFICIE 172.00 METROS CUADRADOS Y CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NOROESTE EN 10.00 METROS CON LA AVENIDA SERNA, AL SUROESTE EN 17.00 METROS CON LA SEÑORA BLANCA ROSA BALLESTEROS, AL SURESTE EN 19.00 METROS, CON LA SEÑORA BLANCA ROSA BALLESTEROS, AL NORESTE EN 17.00 METROS CON LA SEÑORA ELVIRA ARMENTA.- TESTIMONIAL A LAS 9 HORAS DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.- SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. YURI REYNIERI JUAREZ COTA.- RUBRICA.-
A2596 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 575/2002, ANTONIO TANORI GRIJALVA, PROMOVIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE UBICADO EN CALLE COSTA RICA Y URES NUMERO 30, COLONIA EL MARIACHI, HERMOSILLO, SONORA, IDENTIFICADO CON EL LOTE UNO, SUPERFICIE 164.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 16.32 METROS CON CALLE COSTA RICA Y AL NOROESTE 3.08 METROS CON CALLE URES; SUR 16.52 METROS PROPIEDAD MARIA JESÚS FRANCO DE DANIEL; ESTE 7.04 METROS CALLES URES; OESTE 10.01 METROS PROPIEDAD ANA MARIA TANORI PAZOS. TESTIMONIAL DOCE HORAS DIA CATORCE DE OCTUBRE AÑO DOS MIL DOS.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 5 DEL 2002.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. IVONNE F. HERNANDEZ ROMO.- RUBRICA.-
A2599 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA PROMOVIDO POR NORMA ALICIA ALBAÑEZ COTA EN CONTRA DE DEMETRIO P. KIRIAKYS Y GUILLERMO VEYRO MORALES ORDENOSO EMPLAZAR A ESTOS ULTIMOS MEDIANTE EDICTOS PARA QUE DENTRO DE EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGAN DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE QUISIEREN HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES INCLUIDAS LAS DE CARÁCTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO, COPIAS SIMPLES A SU DISPOSICIÓN EXPEDIENTE NUMERO 471/2001.- GUAYMAS, SONORA, JULIO 10 DEL 2002.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. EDUARDO SANCHEZ MORENO.- RUBRICA.- A2616 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 1258/2002, LUIS RUBEN LLAMAS ALVAREZ, PROMOVIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO EN LA COLONIA LOMAS DE FATIMA EN LA PARTE POSTERIOR DEL INMUEBLE MARCADO CON EL NUMERO 356 DE LA CALLE PROLONGACIÓN BOULEVARD DEL ENSUEÑO DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 700.00 METROS CUADRADOS, NORESTE 15.00 METROS TERRENO BALDIO, SUROESTE 15.00 METROS CALLE ACCESO SIN NOMBRE, NORESTE 50.00 METROS PROPIEDAD ANTONIO TACHIQUIN, NOROESTE 50.00 METROS PROPIEDAD GILBERTO PEÑA PADILLA, TESTIMONIAL NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS 30 DE SEPTIEMBRE AÑO 2002.- H. NOGALES, SONORA. A 22 DE AGOSTO DEL 2002.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.- A2622 19 20 21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
ALAMOS, SONORA.

EDICTO:

AUTO FECHA 01 AGOSTO DE 2002, RADICOSE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 106/2002, JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA) PROMOVIDO ROMULO FLORES GUTIERREZ CONTRA ANTIOCO ARIAS POR DESCONOCERSE DOMICILIO DEL DEMANDADO, ORDENANDOSE EMPLAZARLO MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN 3 VECES CONSECUTIVAS, HACIENDOSE SABER A DICHO DEMANDADO QUE

DISPONE DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, SERA DECLARADO REBELDE Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARAN MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA CIVIL DE ESTE TRIBUNAL.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA GUADALUPE BALDERRAMA VALDEZ.- RUBRICA.- A2624 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO:

RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA) EXPEDIENTE NUMERO 1345/2000, PROMOVIDO POR EMIRA MARTINEZ BUSTAMANTE EN CONTRA DE LIVIER CELAYA CASTRO EMPLAZÁNDOSELE CONTESTE DEMANDA EN UN TERMINO TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACIÓN EDICTOS, SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELE CASO DE NO HACERLO ASI SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES SE HARA POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO COPIAS TRASLADO A SU DISPOSICIÓN. SECRETARIA TRIBUNAL.- H. CABORCA, SONORA, A 15 DE AGOSTO DEL 2002.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE RAFAEL EUSEBIO MEXIA CAMPOS.- RUBRICA.- A2638 19 20 21

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO PARA LA SEÑORA DULCE BERENICE AVILA HERNÁNDEZ. EXPEDIENTE NUMERO 324/2001, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO EN SU CONTRA POR AURELIO MEDINA, EMPLAZÁNDOLE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN ESTE EDICTO CONTESTE DEMANDA Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO POSTERIORES AUN PERSONALES HARANSELE CONDUCTO ESTRADOS ESTE JUZGADO, COPIAS TRASLADO DISPOSICIÓN SUYA SECRETARIA ESTE JUZGADO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC. MIGUEL ANGEL PADILLA HERNÁNDEZ.- RUBRICA.- A2592 18 19 20

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS JOSE CRECENCIO FLORES GOMEZ, MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ PORTILLO Y UBELINA FLORES GONZALEZ, CONVOCANSE QUIENES CREANSE CON DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE H. JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1005/02.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A2469 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNADO(SIC) LUZANIA FIMBRES, CONVÓQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, PARA DESAHOGARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. EXPEDIENTE NUMERO 728/2002.- GUAYMAS, SONORA, A 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2002.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. VERÓNICA ZAMORA COTA.- RUBRICA.-
A2471 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BERTHA DUARTE QUIHUIS, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1393/2002.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.-
A2472 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO:
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DANIEL CELEDONIO CARDENAS URREA, CONVÓQUENSE QUIENES CREANSE CON DERECHOS A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE

DEL DOS MIL DOS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 987/2002.- EL C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. R. RAFAEL ENRIQUEZ CORRAL.- RUBRICA.-
A2477 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BEATRIZ QUINTERO LOPEZ, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLOS TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 09:00 HORAS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL 2002. ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 825/2002.- GUAYMAS, SONORA, A 28 DE JUNIO DEL 2002.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE LO CIVIL.- LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRIA FRANCO.- RUBRICA.-
A2480 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE ALFREDO NAVARRO VERA, PROMOVIDO POR SIMONA ORALIA INZUNZA RIVERA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 731/02, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, HEREDEROS Y ACREEDORES HEREDITARIOS PRESENTARSE A DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.- H. CABORCA, SONORA, 09 DE AGOSTO DEL 2002.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- C. LIC. JOSE RAFAEL EUSEBIO MEXIA CAMPOS.- RUBRICA.-
A2486 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUSANA GALAVIZ ALVAREZ, CONVÓQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, PARA DESAHOGARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002, ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. EXPEDIENTE NUMERO 923/2002.- GUAYMAS, SONORA, A 10 DE JULIO DEL AÑO 2002.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRIA FRANCO.- RUBRICA.-
A2488 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE GILBERTO VALLE GALAZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, MISMA

QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1477/2002.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. LILIAN MARCELA FLORES MORALES.- RUBRICA.- A2489 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE J. FELIX PEREZ ZEPEDA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1322/2001.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.- A2490 16 19

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ASCENSIÓN RODRÍGUEZ MEZA, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1060/2002.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.- A2493 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA MANUELA DAVILA MERANCO, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 1605/2002.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.- A2496 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS OCTAVIO GARIBAY MARTINEZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1473/2002.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.- A2498 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE J. JESÚS FLORES JIMÉNEZ PROMOVIDO POR TERESA ZURITA, CITESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, EL C. JUEZ CIVIL SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, AHORA LA AUDIENCIA DE JUNTA DE HEREDEROS EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 96/2002.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 06 AGOSTO DEL 2002.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.- A2502 16 19

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA LOURDES SALAZAR CIENFUEGOS, CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 09:00 HORAS DEL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1080/2002.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.- A2503 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ANGEL PARRA SOTO, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1501/2002.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.- A2504 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. OLGA CASTRO VILLA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 799/2002.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.- A2505 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. JOSE LUIS LOPEZ MENDEZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2002. LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 800/2002.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ALBERTO URUCHURTU VALDEZ.- RUBRICA.-
A2506 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES SEÑORA MANUELA GONZALEZ CARDOS VIUDA DE SANDOVAL, CONVÓQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIEZ SEPTIEMBRE AÑO DOS MIL DOS, LOCAL OCUPA JUZGADO EXPEDIENTE 817/2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ERIKA YANETH PAEZ TERRAZAS.- RUBRICA.-
A2509 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS MARIA MIRANDA RAMÍREZ Y AMELIA FIERROS LUGO, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1355/2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.-
A2510 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DOLORES ALCARAZ ESPINOZA, CONVÓQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, PARA DESAHOGARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. EXPEDIENTE NUMERO 899/2002.- GUAYMAS, SONORA, A 05 DE AGOSTO DEL AÑO 2002.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRIA FRANCO.- RUBRICA
A2511 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO:

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO SIARUQUI VERDUGO, CONVÓQUENSE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1013/2002.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A2512 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO:

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALBINA VALENZUELA ACOSTA, CONVÓQUENSE QUIENES CREANSE CON DERECHOS A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1015/2002.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A2513 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO:

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARCELINO VALENZUELA VAZQUEZ, CONVÓQUENSE QUIENES CREANSE CON DERECHOS A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS SE CELEBRARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1017/2002.- EL C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. R. RAFAEL ENRIQUEZ CORRAL.- RUBRICA.-
A2514 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LEONOR HERNÁNDEZ CAMACHO Y GUILERMO(SIC) BERNAL PALACIOS CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2002, LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 649/02.- H. NOGALES, SONORA, A 12 DE AGOSTO DEL 2002.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ERIKA YANETH PAEZ TERRAZAS.- RUBRICA.-
A 2515 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE JESÚS CHOIX RODRIGUEZ Y RAMON LOPEZ LOPEZ CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 742/2002.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ALBERTO URUCHURTU VALDEZ.- RUBRICA.- A2617 19 22

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LUIS REYNA MOLINA CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A LA HERENCIA A DEDUCIRLO, JUNTA DE HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 1095/2002.- GUAYMAS, SONORA, A 20 DE AGOSTO DEL 2002.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRIA FRANCO.- RUBRICA.- A2618 19 22

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JAVIER MOLINA CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 925/2002.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.- A2619 19 22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
ALAMOS, SONORA.

EDICTO:
AUTO FECHA 01 DE AGOSTO DE 2002, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUCIANO ESQUER COTA, PROMOVIDO POR JESÚS RAMON ESQUER CINCO, EXPEDIENTE 175/2002, CONVÓQUENSE PERSONAS CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO ONCE HORAS DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE AÑO DOS MIL DOS.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA GUADALUPE BALDERRAMA VALDEZ.- RUBRICA.- A2620 19 22

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISIDORO ANGULO FLORES CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1197/2002.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.- A2621 19 22

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON ACUÑA VILLANES, CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 09:00 HORAS DEL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1188/2002.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.- A2625 19 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HECTOR MARCOFF BRAVO, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1552/2002.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.- A2626 19 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LA LUZ FLORES ZAVALA DE PACHECO, PROMOVIDO POR JOSE ARMANDO PACHECO FLORES, CITESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, LA C. JUEZ CIVIL SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (2002), AHORA LA AUDIENCIA DE JUNTA DE HEREDEROS EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1146/2002.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 20 DE AGOSTO DEL 2002.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. PEDRO ESQUER BELTRÁN.- RUBRICA.- A2628 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA.

EDICTO:

RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JULIA ELIAS DUARTE, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, A CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 266/02.- SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. YURI REYNIERI JUAREZ COTA.- RUBRICA.- A2630 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:

RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA URREA MURRIETA, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, A CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 384/02.- SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC YURI REYNIERI JUAREZ COTA.- RUBRICA.- A2631 19 22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

EDICTO:

RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE SUAREZ ARVIZU, PROMOVIDO POR ROSA LETICIA DE LUNA SUAREZ, EXPEDIENTE NUMERO 71/2002, SE CONVOCA PRESUNTOS ACREEDORES Y HEREDEROS A DEDUCIR SUS DERECHOS, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO A PARTIR DE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.- URES, SONORA, A 27 DE AGOSTO DEL 2002.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.- A2639 19 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE MARIA RAQUEL FIMBRES DE MORENO, PROMOVIDO POR CARLOS MORENO VAZQUEZ, CITISE A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, PARA EL DESAHOGO DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EXPEDIENTE 1166/2002.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 19 DE AGOSTO DEL 2002.-

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. PEDRO ESQUER BELTRÁN.- RUBRICA.- A2640 19 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, SE RADICO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CONRADO NEBLINA GARCIA E ISABEL LOPEZ CLAVERO PROMOVIDO POR ALBA NEBLINA LOPEZ, CITISE A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, PARA EL DESAHOGO DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EXPEDIENTE 1130/2002.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 20 DE AGOSTO DEL 2002.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. PEDRO ESQUER BELTRÁN.- RUBRICA.- A2641 19 22

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LAZARO CALDERON ARAGON Y TOMASA ANTELO FELIX DE CALDERON, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL VEINTE DE SEPTIEMBRE AÑO 2002, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 755/2002.- C. SECRETARIA PRIMERA.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.- A2642 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:

RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JULIA ELIAS DUARTE, CONVOQUESE A JUAN, CARLOS GODOFREDO, MARCO ANTONIO Y ARMANDO DE APELLIDOS CORRALES ELIAS, JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, A CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 266/02.- SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. YURI REYNIERI JUAREZ COTA.- RUBRICA.- A2629 19

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 28
HERMOSILLO, SONORA.

AVISO NOTARIAL:

LIC. SALVADOR ANTONIO CORRAL MARTINEZ NOTARIO 28, DE HERMOSILLO, SONORA, HAGO SABER QUE HA COMPARECIDO EL SEÑOR RAMON OTHON CORDOVA, HEREDERO(S) DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO EL CUAL DESIGNA COMO HEREDEROS A LA(S) CITADA(S) PERSONAS(S) Y COMO ALBACEA. EN ESTE ACTO ACEPTAN LA HERENCIA, SE RECONOCE(N) SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL ALBACEA PROCEDERA A ABRIR Y FORMAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 Y RELATIVOS DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL SONORENSE, PARA SU POSTERIOR PROTOCOLIZACION Y FORMALIZACION DE LA ADJUDICACION CORRESPONDIENTE.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 28.- LIC. SALVADOR ANTONIO CORRAL MARTINEZ.- RUBRICA.- A2485 16 19

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 55
CIUDAD OBREGON, SONORA, MEXICO

AVISO NOTARIAL:

SE HACE SABER A QUIENES TENGAN INTERES QUE EL DIA DE HOY 30 DE JULIO DE 2002, HICE CONSTAR EN MI ESCRITURA NUMERO 7,991 DEL VOLUMEN 154 QUE LA SEÑORITA LUDEIRA OSORIO TOLANO, RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE SU PADRE EL PROFESOR REYNALDO OSORIO OCHOA QUIEN LA DESIGNO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, QUE ACEPTO LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA, OBLIGÁNDOSE A FORMULAR INVENTARIOS CONFORME LO DISPONEN ARTICULOS 109 FRACCION VI, 829 Y 830 CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES. ESTE AVISO SE PUBLICARA DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS PERIODICO EL DIARIO DEL YAQUI Y EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. LA NOTARIA MI CARGO SE LOCALIZA EN AVENIDA MIGUEL ALEMAN 164 SUR ESTA CIUDAD.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MEXICO 30 DE JULIO DEL 2002.- TITULAR DE LA NOTARIA 55 EN EL ESTADO.- LIC. EDUARDO ESTRELLA ACEDO.- RUBRICA.- A2495 16 19

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 31
CIUDAD OBREGON, SONORA, MEXICO.

AVISO NOTARIAL:

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 19,252 VOLUMEN 394, DE FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE RADICO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA EMILIA GIL LAMADRID MARTINEZ VIUDA DE CASTELO, HEREDEROS Y ALBACEA ACEPTAN CARGO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERAN A LEVANTAR INVENTARIO. LO QUE SE DA A CONOCER DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 13 DE

AGOSTO DEL 2002.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 31.- LIC. HORACIO OLEA ENCINAS.- RUBRICA.- A2507 16 19

**JUICIOS DE DIVORCIO
NECESARIOS**

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

SEÑORA FLORENCIA GAMBOA, BAJO EXPEDIENTE 372/2001, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR DAVID GRIJALVA MONTES, CONTRA USTED, EMLAZÁNDOLO CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS MAS TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDA DE QUE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS PERSONALES SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIAS SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ALBERTO URUCHURTU VALDEZ.- RUBRICA.- A2575 18 19 20

**CANCELACION DE PENSION
ALIMENTICIA**

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

C. JUAN CARLOS CRUZ CABALLERO, C. GERARDO CRUZ CABALLERO, C. AZALIA CRUZ CABALLERO, EN EXPEDIENTE 829/89, RELATIVO INCIDENTE DE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR JOSE JUAN CRUZ CEBALLOS, EN CONTRA DE JUAN CARLOS, GERARDO Y AZALIA TODOS DE APELLIDOS CRUZ CABALLERO ORDENOSE NOTIFICARLES JUICIO INCIDENTAL, A EFECTO HACERLES SABER QUE TIENEN TRES DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE CONTESTEN DEMANDA ENTABLADA EN SUS CONTRAS Y OPONGAN EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN QUE HACER VALER, Y SEÑALEN DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIÉNDOSELES QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE HARAN Y SURTIRAN EFECTO EN ESTRADOS DEL JUZGADO, QUEDANDO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, 20 DE AGOSTO DEL 2002.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.- A2586 18 19 20

ESTATAL

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

Notificación de los Puntos Resolutivos de la resolución dictada por la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial a las C.C. Ildalisa Campa García, Adriana García Ruiz, Jacqueline Méndez Rodríguez y Ana Maribel Bay Rivera.....	2
--	---

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.

Relotificación del Fraccionamiento El Campanario II Etapa.....	4
--	---

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO,

Convenio Urbanización del Fraccionamiento "Ampliación Privada Rosales".....	7
---	---

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES.....	14 a 32
------------------------------------	---------

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Banamex S.A..... (5)	14, 15, 18
Hipotecaria Nacional S.A. de C. V..... (6)	14, 16, 17
Bancomer, S.A.....	14
Guadalupe Pacheco Berrelleza.....	17
Ramiro Quintero Chávez.....	
Scotiabank Inverlat, S.A..... (2)	17, 20
Fondo para las Actividades Productivas del Estado de Sonora.....	18
Banca Cremi, S.A.....	19
Jorge Martín Polanco Mendoza.....	
Abigail Alvarado Melgoza.....	

JUICIOS HIPOTECARIOS

Banco Serfín S.A.....	20
Scotiabank Inverlat, S.A..... (5)	20, 21, 22
Banco Mercantil del Norte, S.A.....	21
Banco Nacional de México, S.A.....	22
Bancomer, s.a.....	
Crédito y Ahorro del Noroeste, S.A.P.....	

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por María Guadalupe Viramontes Soto.....	23
Promovido por José León Muñoz González.....	
Promovido por Jesús Rodolfo Acuña Araujo.....	
Promovido por Ignacio Acuña Vázquez.....	
Promovido por Juan Eduardo Burrola Vázquez y otro.....	

Promovido por Guadalupe Castro Leyva.....	24
Promovido por Luis Alberto Bueno Barreras.....	
Promovido por Antonio Ortiz Valenzuela.....	
Promovido por Fernando Ramos Ruiz.....	
Promovido por Maria Lourdes Ramírez vda. de Ledezma.....	25
Promovido por Arnulfo Antelo Alcantar.....	
Promovido por José Morales Seres.....	
Promovido por David Molina Félix.....	
Promovido por Antonio Tánori Grijalva.....	
Promovido por Norma Alicia Albañez Cota.....	26
Promovido por Luis Rubén Llamas Álvarez.....	
Promovido por Rómulo Flores Gutiérrez.....	
Promovido por Emira Martínez Bustamante.....	
Promovido por Aurelio Medina.....	
UICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
Bienes de José Crecencio Flores Gómez y otro.....	27
Bienes de Fernado Luzania Fimbres.....	
Bienes de Bertha Duarte Quihuis.....	
Bienes de Daniel Celedonio Cárdenas.....	
Bienes de Beatriz Quintero López.....	
Bienes de José Alfredo Navarro Vera.....	
Bienes de Susana Galaviz Álvarez.....	
Bienes de Gilberto Valle Galaz.....	
Bienes de J. Félix Zepeda.....	28
Bienes de Ascensión Rodríguez Meza.....	
Bienes de María Manuela Dávila Merancio.....	
Bienes de Luis Octavio Garibay Martínez.....	
Bienes de J. Jesús Flores Jiménez.....	
Bienes de María Lourdes Salazar Cienfuegos.....	
Bienes de José Angel Parra Soto.....	
Bienes de Olga Castro Villa.....	
Bienes de José Luis López Méndez.....	29
Bienes de Manuela González Cardos vda. de Sandoval.....	
Bienes de Jesús María Miranda Ramírez y otro.....	
Bienes de María Dolores Alcaraz Espinoza.....	
Bienes de Pedro Siaruqui Verdugo.....	
Bienes de Albina Valenzuela Acosta.....	
Bienes de Marcelino Valenzuela Vázquez.....	
Bienes de Leonor Hernández Camacho y otro.....	

Bienes de María de Jesús Choix Rodríguez.....	30
Bienes de José Luis Reyna Molina.....	
Bienes de Javier Molina.....	
Bienes de Luciano Esquer Cota.....	
Bienes de Isidoro Angulo Flores.....	
Bienes de Ramón Acuña Villanes.....	
Bienes de Héctor Marcoff Bravo.....	
Bienes de María de la Luz Flores Zavala de Pacheco.....	
Bienes de Julia Elías Duarte.....	31
Bienes de Francisca Urrea Murrieta.....	
Bienes de Guadalupe Suárez Arvizu.....	
Bienes de María Raquel Fimbres de Moreno.....	
Bienes de Conrado Neblina García.....	
Bienes de Lázaro Calderon Aragón y otro.....	
Bienes de Julia Elías Duarte.....	
AVISOS NOTARIALES	
Bienes de Ramón Othón Córdova.....	32
Bienes de Reynaldo Osorio Ochoa.....	
Bienes de Emilia Gil Lamadrid Martínez vda. de Castelo.....	
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
Promovido por David Grijalva Montes.....	
JUICIOS DE CANCELACIÓN DE PENSION ALIMENTICIA	
Promovido por José Juan Cruz Ceballos.....	32

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. -Por Palabra, en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2. -Por cada página completa en cada publicación	\$ 939.00
3. -Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,369.00
4. -Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 4,781.00
5. -Costo unitario por ejemplar	\$ 7.00
6. -Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 17.00
7. -Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,652.00
8. -Por número atrasado	\$ 26.00

Se recibe		
No. del Día	Documentación por publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 12:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 12:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 12:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- solo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General

Garmendia No. 157 Sur

Hermosillo, Sonora, C.P. 83000

Tel (6) 2 -17-45-96 Fax (6) 2-17-05-56

BI-SEMANARIO

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno

